

CAMGR

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

ACTIVA Y DECISIVA PARTICIPACIÓN
LEGISLATIVA DE NUESTRO COLEGIO

EN LA SANCIÓN DE LA LEY 14.967 DE
HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES

EN EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL
PROCEDIMIENTO LABORAL, EN PLENO ESTADO PARLAMENTARIO

CONCURSO DE ARQUITECTURA PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE PROPIA

FUTURA SEDE EN GENERAL RODRÍGUEZ

INTENSA ACTIVIDAD ACADÉMICA

DIPLOMATURA EN DERECHO PRIVADO
NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

Para beneficio de nuestros matriculados
Es tu Colegio y crece día a día.



AMANCIO ALCORTA JARDÍN "MI CASITA"



Excelencia educativa en Moreno, desde 1985

En un marco de afectuosa contención, la institución ofrece situaciones de enseñanza para que los niños exploren, descubran, comprendan, reflexionen y vivencien.

MATERNAL

Contamos con salas de 2 años en ambos turnos. Jornadas simples y completas. Desde las 7 a las 17 hs. Sala de juegos, patio cubierto y baños exclusivos para el nivel maternal. Sala a cargo de docentes especializadas para ese nivel.



JARDÍN

Salas de 3, 4 y 5 años en ambos turnos. Escolaridad simple. Ofrecemos jornadas dobles desde las 8 a 17 hs. Optativo. Diversos talleres. Nuevo edificio. Amplio espacio libre y patio de juegos cubierto. Educación física, Inglés y Música. Y a partir de la sala de 5 años también computación.



PRIMARIA

Escolaridad simple. Jornada completa optativa sólo en turno tarde. Con comedor o vianda. Talleres de inglés, música, computación y deporte. Actividades de música, inglés, educación física y computación. Propuesta pedagógica con integración de TICs. Contenidos educativos digitales. Aula virtual.



SECUNDARIA

Apertura ciclo lectivo 2012 en un edificio especialmente pensado, diseñado y construido para actividades educativas. Un lugar diferente donde podremos continuar con nuestro proyecto educativo institucional. Orientación Humanidades y Ciencias Sociales.



La Institución cuenta con un amplio gimnasio cubierto y con una cancha de césped sintético para la realización de actividades deportivas. Además de continuar con nuestro gran proyecto denominado "Vida en la Naturaleza" las salas de 2 a 4 años realizan una Convivencia; y a partir de la sala de 5 años y hasta el nivel secundario realizan actividades campamentales.

MATERNAL Y JARDÍN

Joly 2265, Moreno
(entre De la Vega y Centenario)
Tel: 0237 463-1769

PRIMARIA Y SECUNDARIA

Alcorta 2232, Moreno
(entre De la Vega y Centenario)
Tel: 0237 463-1769

**colegioamancioalcorta
@gmail.com**

Editorial



Queridos Colegas:

Nuestro Colegio está próximo a cumplir siete años.

Siete años de logros y realizaciones.

En ellos, conseguimos la puesta en marcha de gran parte de los organismos del Departamento Judicial.

Y adquirimos los terrenos de la sede propia.

Pero además, logramos un enorme protagonismo provincial.

Desde la Comisión de Enlace Legislativo del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, pude participar activamente en la redacción y en los debates parlamentarios de la reciente e histórica Ley de Honorarios.

Ahora, como Coordinador de la Comisión de Reforma del Procedimiento Laboral, logré trabajar en la búsqueda de un gigantesco cambio en dicho fuero, que mejorará sustancialmente el acceso a la justicia, acelerará las tramitaciones y garantizará la defensa en juicio y el debido proceso.

Este minucioso Proyecto de Ley, que elaboramos a pedido del Ejecutivo Provincial, fue elevado a la Honorable Cámara de Senadores y se encuentra en pleno trámite parlamentario.

Esperamos que nuestro aporte colabore con su pronta sanción.

¡Será Justicia!



Eduardo Gabriel Sreider

Presidente del Colegio de Abogados
Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Presidente: Eduardo Gabriel Sreider

Vicepresidenta Primera: Cristina Ethel Santinelli

Vicepresidente Segundo: Ricardo Benito Rodríguez

Secretaria: Romina Paola Altamiranda

Secretario Académico: Carlos Roberto Campion

Tesorera: María Virginia Croome

Prosecretario: Esteban Rodrigo Martín

Protesorera: Eloísa Raya de Vera

Consejeros Titulares

Verónica Clelia Napoletano

Julia María Taboada

Alfonso Napoletano

Isidro Rolando Encina

Consejeros Suplentes

Erika Daniela Pistoia

Juan Rubén Encina

Natalia Soledad Pereira

Autoridades del Tribunal de Disciplina

Presidente: Juan Alejandro Iturburu

Vicepresidente: Gabriel Roberto Bellomo

Secretaria: Marta Grimaux

Vocales Titulares

Domingo Fernando Falco y Pastora Graciela Romano

Vocales Suplentes

Lorena Paola Bartolomé Alemán; Marcela Carla Porta

Carlos Alberto Patricio y Claudia Ruíz de Galarreta

Delegados a la Caja de Previsión Social

Titular: Marcelo Gradín

Suplente: Ernesto Fabián Merino

Revisores de Cuentas a la Caja de Previsión Social

Titular: Ramón Ángel Merelas

Suplente: Mirta Nidia Copes

El CAMGR solicitó a la Suprema Corte Bonaerense declare inconstitucional la Ley 14.997

Cabe destacar la activa participación de nuestro Colegio, representado por el presidente, Dr. Eduardo Sreider y una importante cantidad de matriculados, en las distintas actividades llevadas a cabo en el marco de la oposición a la inconstitucional adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la Ley de Riesgos del Trabajo. Además de ser parte organizadora y convocante de los foros que se realizaron, el Colegio estuvo presente en todas las reuniones con legisladores de distintos bloques y con representantes de los sectores de profesionales y trabajadores que articularon las acciones conjuntas, tendientes a impedir la sanción de la ley de adhesión a la Ley de Riesgos del Trabajo por ser claramente perjudicial para los trabajadores de la Provincia. La resistencia llegó hasta diciembre.

Con el recambio legislativo de diciembre pasado y la nueva composición de los bloques en la Cámara de Senadores, el proyecto fue aprobado (esquivando groseramente el reglamento de la Cámara) y convertido en Ley, ya que contaba con media sanción de Diputados.

Ante esta situación el Colegio de Abogados solicitó a la SCBA declare inconstitucional la Ley 14.997, siempre en defensa del libre ejercicio de la profesión de sus matriculados y de los derechos de los trabajadores, mediante la presentación de una acción declarativa de inconstitucionalidad, efectuada el lunes 19 de febrero por su presidente, Dr. Eduardo Sreider con el patrocinio letrado del Dr. Mario Bernardo Galeazzi, señalando que "se vulneran claros preceptos establecidos en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, afectando los derechos de los abogados que representamos".

También solicitó que máximo Tribunal, "le imprima al trámite de la acción originaria de inconstitucionalidad, las reglas de la acción colectiva, declare la inconstitucionalidad de la norma impugnada, como así también de toda otra norma reglamentaria que se dicte en su consecuencia, por contradecir expresas cláusulas constitucionales provinciales y afectar gravemente los derechos de nuestros representados".

En la acción deducida, se afirma que:

"la inimaginable adhesión ordenada por la cuestionada Ley 14.997 pretende arrasar con el valor Justicia y con el esencial principio de división de poderes en el que se cimenta nuestra democracia, nuestro estado de derecho y nuestras instituciones republicanas, comprometiendo inequívocamente los derechos y garantías constitucionales". "El cumplimiento de la obligación colegial **de defender la justicia** deviene **imprescindible y necesario**, atento que la ley cuestionada pretende **arrasar con el mapa judicial de la Provincia**, con las **facultades no delegadas en materia de administración de justicia** y con las **propias funciones de Planificación de esta Corte y de los tribunales inferiores**".

PROMUEVE ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD - SOLICITA MEDIDA CAUTELAR - PLANTEA CUESTION FEDERAL.
EXCELENTISIMA CORTE:

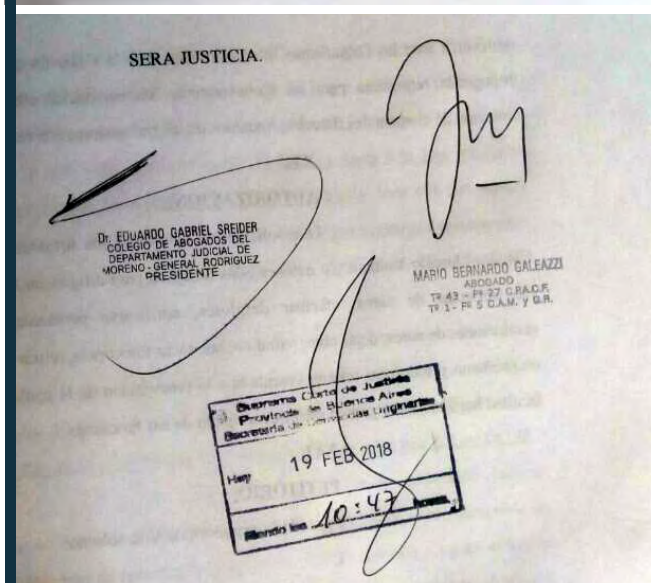
EDUARDO GABRIEL SREIDER, en mi carácter de **Presidente** del **COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GRAL. RODRIGUEZ**, con el patrocinio letrado de **MARIO BERNARDO GALEAZZI**, abogado, inscripto al Tº 1 Fº 5 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado, C.U.I.T. N° 20-18026221-1, constituyendo **domicilio procesal en CALLE 48, NUMERO 894, CASILLERO 3021, LA PLATA (ESTUDIO DRES. VOLMAN - SREIDER)** y **domicilio electrónico en 20134114607@notificaciones.scba.gov.ar**, a V.E. se presenta y dice:

I.
PERSONERIA:
Como surge del testimonio adjunto del **Acta de la Asamblea** celebrada el **28 de mayo de 2014**, soy **Presidente** del **Colegio de Abogados Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez**, con **domicilio real en Concejal Rosset 341, Moreno, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires**.

Ello me otorga la **representación** del mismo, en los términos de los **artículos 42 inc. 4 y 43 de la Ley 5177**.

En tal carácter, solicito se me tenga por presentado, por parte a la institución que represento y por constituidos los domicilios procesal y electrónico.

II.
OBJETO:
En tiempo y forma vengo a promover **acción originaria de inconstitucionalidad**, instituida en el **artículo 161 inc. 1º de la**



"Es responsabilidad del Colegio asistir y defender a los miembros que lo integran, ejerciendo las acciones pertinentes, administrativas y/o judiciales, para asegurarles el libre ejercicio de la profesión".

"De mantenerse la estricta vigencia de la norma atacada, nuestros matriculados se verán obligados a litigar en ilegales Comisiones Médicas, aceptar sus absurdas reglamentaciones, agigantar la labor profesional tendiente al reconocimiento de los derechos de sus clientes trabajadores enfermos o accidentados, abogar sin contar con la más elementales garantías de debido proceso, producir prueba ante médicos y no ante jueces, recibir "pronunciamientos" dictados por "galenos" carentes de cualquier garantía de estabilidad en sus cargos, no contar con norma arancelaria alguna que retribuya las labores profesionales ante las Comisiones Médicas, sufrir las demoras procesales que produzca la obligatoria actuación del "cuerpo médico forense de la jurisdicción intervi-

niente o entidad equivalente que lo reemplace" o de peritos médicos que expresamente acepten que sus honorarios no estarán vinculados a la cuantía del respectivo juicio, no poder celebrar con sus clientes pactos de cuota litis, en flagrante violación del art. 4° de la ley arancelaria 14.967" y "sufrir la "competencia desleal" del patrocinio letrado "gratuito" que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo instrumentará "en favor" del trabajador.

"Solicitamos entonces, en esta primera presentación, **la suspensión de la vigencia de la Ley 14997 como medida cautelar**, pues su aplicación entraña groseras violaciones garantías constitucionales, provinciales y nacionales y convencionales".

En los primeros días del mes de marzo la Secretaría de Demandas Originarias de la Suprema Corte, aceptó nuestra legitimación y tuvo al Dr. Eduardo Sreider por presentado en el carácter invocado.

ELECCIONES 2018 en el Colegio de Abogados

Son 506 los matriculados habilitados para emitir su voto el próximo viernes 11 de mayo, donde se procederá a renovar parcialmente las autoridades colegiales.

Se eligen, para el período 2018-2022, los siguientes cargos:

Consejo Directivo:

Un presidente; cinco consejeros titulares, tres consejeros suplentes.

Tribunal de Disciplina:

Tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Delegados a la Caja de Previsión Social:

Un director titular y un director suplente.

Revisor de Cuentas a la Caja de Previsión Social:

Un revisor titular y un revisor suplente.

Al cierre de esta edición y respondiendo al cronograma electoral, se han presentado dos listas:

Lista N° 1 Participación y Trabajo (Candidato a Presidente Dr. Eduardo Sreider)



Lista N° 3 Voces de Derecho (Candidata a Presidente Dra. Marcela Lombardo)

Tiene estado parlamentario el Proyecto de Ley para modificar el procedimiento laboral en la Provincia

La Comisión creada por el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires, coordinada por los Dres. Lisandro Benito (Junín) y Eduardo Sreider (Moreno-Gral. Rodríguez) e integrada por representantes de la casi totalidad de los colegios de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Justicia Provincial, trabajó durante varios meses en este proyecto, que apunta a reformar integralmente la actual Ley 11.653.

Los fundamentos generales se basan, según explicó el Dr. Sreider, en un profundo análisis de la realidad cotidiana del fuero, de la desnaturalización actual de los principios inspiradores de dicho ordenamiento, de su visible inconstitucionalidad vinculada con la ausencia de doble instancia y de la privación de las garantías de debido proceso y defensa en juicio.

Los cambios propuestos implican la disolución de los actuales tribunales y su conversión en juzgados unipersonales, la creación de Cámaras de Apelaciones Departamentales, la asignación del impulso procesal de manera prioritaria al juez, la prohibición de la caducidad de instancia y de la suspensión de audiencias con testigos presentes, la videofilmación obligatoria de la

vista de causa, la utilización de los instrumentos y herramientas procesales brindadas por las nuevas tecnologías, la revisión amplia en segunda instancia, el reemplazo de la audiencia de conciliación por la audiencia preliminar con presencia obligatoria del magistrado, la incorporación de las medidas cautelares preventivas, innovativas y autosatisfactivas, la producción de medidas probatorias con nuevas tecnologías digitales, virtuales, audiovisuales e informáticas, la asignación de mayores sanciones procesales a la situación de rebeldía y la obligación de fundar toda sentencia definitiva o interlocutoria, bajo pena de nulidad, respetando la jerarquía de las normas vigentes, los principios de congruencia, progresividad e irregresividad y demás principios generales del derecho del trabajo.

El proyecto, en cuya elaboración participó activamente el Ministerio de Justicia Provincial, fue aprobado por unanimidad por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, ha sido presentado por el Poder Ejecutivo ante la Cámara de Senadores y se encuentra en pleno debate en las Comisiones de Legislación General y de Trabajo y Legislación Social.



Comisión que trabajó la Reforma del Procedimiento Laboral

Importante Convenio firmó el Colegio de Abogados con la Facultad de Derecho de la UCLP



El Dr. Eduardo Sreider, en representación del Colegio de Abogados firmó un convenio marco de cooperación con la Universidad Católica de La Plata y la Facultad de Derecho de esa Casa de altos Estudios, el viernes 13 de abril en esa ciudad, el cual permitirá, entre otras actividades conjunta, la realización de la diplomatura que tiene fecha de inicio el 20 de abril en el Colegio de Abogados.

Por la UCLP firmó el rector, Dr. Hernán Mathieu, quien estuvo acompañado por el Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Claudio Castagnet y el Dr. Miguel González Andía, uno de los directivos de la diplomatura.

En tanto, la Dra. Cristina Santinelli participó en su carácter de Vicepresidenta del Colegio de Abogados e impul-

sora del dictado de la diplomatura en Derecho Privado Nuevo Código Civil y Comercial en Moreno.

La misma se extenderá a lo largo de 42 viernes de 14 a 20 hs teniendo una carga horaria de 252 hs.

Respecto al costo es importante aclarar que el matriculado activo en el CAMGR se ve beneficiado con una bonificación, a cargo del Colegio, del 33 por ciento resultando el importe mensual de 2.000 pesos.

Los contenidos se encuentran en la página web del Colegio: www.camgr.org a disposición de los interesados.

Finalmente, cabe destacar que dicha diplomatura otorga puntaje para la carrera judicial.



Se firmó la escritura traslativa de dominio

En la edición anterior de nuestra revista adelantábamos la importante noticia de la adquisición de un predio donde construiremos nuestra sede.

Ahora ampliamos la información destacando que, el miércoles 13 de diciembre del año pasado, junto con el Presidente de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Daniel Burke, hemos firmado la escritura traslativa de dominio que convierte al Colegio y a la Caja en propietarios de cuatro lotes ubicados en Alcorta entre Corvalán y Defensa -Moreno-.

Con ese trámite, el Colegio adquirió formalmente, en condominio con la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, un predio de 1600 m2 para construir allí nuestra sede propia, acorde a las actuales y crecientes necesidades de servicios y actividades académicas, sociales y deportivas.

Cabe recordar que son cuatro lotes de 10 por 40 metros cada uno, los cuales lindan en sus fondos con los juzgados civiles 1 y 2, ubicados sobre Avenida Bartolomé Mitre, cuyos inmuebles han sido expropiados por la

Suprema Corte de Justicia Provincial, a fin de construir los nuevos edificios judiciales.

En tanto, el Colegio se encuentra elaborando las bases y condiciones para el pronto llamado a concurso de proyectos que permitirá definir las características del edificio a construir.





COLEGIO DE ABOGADOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GRAL. RODRIGUEZ



Diplomatura

DERECHO PRIVADO. NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

• Dictado por la Universidad Católica de La Plata, mediante convenio con el CAMGR •

Comienza el 20 de abril de 2018
Todos los VIERNES de 14 a 20 hs.
(Son 41 clases desde el 20/04/18 al 01/03/19)

Matriculado/a activo/a en CAMGR abona un
arancel diferencial de **\$ 2.000 mensuales**

Otros: **\$ 3.000 mensuales**

EN LA SEDE DEL COLEGIO DE ABOGADOS
(CONCEJAL ALBERTO ROSSET 341 E/AV VICTORIA Y TTE CAMILLI - MORENO)

Preinscripción ÚNICAMENTE ingresando a www.camgr.org

Los caminos de la vida... cambio de género en la adolescencia



Hacia fines de diciembre de 2017, el Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez, respondiendo a una solicitud de la Defensoría Civil, designó a la Dra. María Teresa Zubieta, en su carácter de Abogada del Niño, para patrocinar a una adolescente en una audiencia extrajudicial que involucra derechos personalísimos de una joven. “Previamente la Sra. I.M. se había presentado en la Defensoría Civil; manifestando ser la progenitora de un niño de 13 años que, si bien biológicamente era de sexo masculino, se identificaba con el género femenino y que su hijo había manifestado tal decisión a sus padres, la que era aceptada por ellos y que incluso la exteriorizó de manera pública optando por usar vestimenta propia del género de elección. Dicha decisión fue comunicada por los progenitores a la Escuela a la que concurría donde le indicaron que para llamar a su hija por el género autopercebido; permitirle que concorra con vestimenta elegida y que concorra a los baños de género de elección, debían presentar a la escuela el DNI con el cambio de género. Ello motivó la concurrencia de la Sra. al Registro Civil donde se le negó la posibilidad de cambio de género. Se presenta entonces en la Defensoría Civil departamental donde se asume la problemática valorándose que la vía idónea para alcanzar el objetivo era la administrativa, requiriendo previamente, según el nuevo CcyC, formalizar el consentimiento de la joven y la autorización de los padres.

Se entendió que tal vía debía ser canalizada mediante la convocatoria a una audiencia extrajudicial en la Defensoría, previa intervención del Equipo Técnico de esta dependencia, quien entrevistó a la joven, su madre y su padre. De dichas entrevistas surgen aspectos como el momento en que la joven asume su género, sus problemas con la institución escolar y la discriminación allí sufrida tanto por autoridades como por sus compañeros/as de grado, lo que motivó que la joven abandonara la escuela tras el sufrimiento vivenciado”. Así informó la Defensoría Oficial. De acuerdo al artículo 26 del Código Civil y Comercial de

la Nación, se presume que el adolescente entre 13 y 16 años tiene aptitud para decidir por sí, mientras no comprometa su salud, ponga en riesgo su vida o integridad física. En este caso no se daba ninguna de esas posibilidades, tampoco existía un conflicto con sus progenitores y se tuvo en cuenta, por sobre todas las cosas, su interés superior.

La profesional designada se encontró con una familia, con un papá y una mamá que pudieron escuchar lo que su hija intentaba explicarles. Había un deseo muy profundo.

Al recién nacido se le asigna un nombre (según el género) y con ese nombre transitará su vida, pero en el transcurso de la misma se podrán presentar una diversidad de circunstancias que podrían generar inestabilidad a la identidad original.

La identidad es un valor y un derecho humano básico que merece respeto y consideración.

Hoy, a través del Registro Nacional de las Personas y por vía extrajudicial (con el acompañamiento de un abogado del niño), es posible efectuar un cambio de identidad de género.

Mediante este mecanismo y con la asistencia letrada de la Abogada del Niño, Dra. Zubieta, en Moreno se concretó, por vía extrajudicial, el primer caso de cambio de identidad por voluntad de la persona solicitante, quien ya posee su nuevo DNI.

“Este caso nos convierte en pioneros en esta vía cuando de un niño/a/adolescente se trata, lo cual galardona a nuestro Colegio” resaltó María Teresa Zubieta.

“Lo importante –agregó– no es poner el foco en el hecho puntual si nació niño o niña, en todo caso lo que irá determinando su identidad de género será el recorrido de su propia vida y vivencias” y destacó que “toda persona tiene derecho al reconocimiento de su identidad de género, donde se entiende cómo identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como la persona lo siente” (artículo 2° de la Ley de Identidad de Género

26.743 sancionada en el año 2012).

Dicha Ley dice en su Art. 1° — Derecho a la identidad de género. Toda persona tiene derecho:

a) Al reconocimiento de su identidad de género;

b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género;

c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto del nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

En el caso que nos ocupa (niño/a o adolescente) la ley 26.743 dispone:

Art.4° — Requisitos. Toda persona que solicite la rectificación registral del sexo, el cambio de nombre de pila e imagen, en virtud de la presente ley, deberá observar los siguientes requisitos:

1. Acreditar la edad mínima de dieciocho (18) años de edad, con excepción de lo establecido en el artículo 5° de la presente ley.

2. Presentar ante el Registro Nacional de las Personas o sus oficinas seccionales correspondientes, una solicitud manifestando encontrarse amparada por la presente ley, requiriendo la rectificación registral de la partida de nacimiento y el nuevo documento nacional de identidad correspondiente, conservándose el número original.

3. Expresar el nuevo nombre de pila elegido con el que solicita inscribirse.

Art. 5° — Persona menor de edad. Con relación a las personas menores de dieciocho (18) años de edad, la solicitud del trámite a que refiere el artículo 4° deberá ser efectuada a través de sus representantes legales y con expresa conformidad del menor, teniendo en cuenta los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la persona menor de edad deberá contar con la asistencia del abogado del niño prevista en el artículo 27 de la Ley 26.061.

Art. 6° — Trámite. Cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 4° y 5°, el/la oficial público procederá, sin

necesidad de ningún trámite judicial o administrativo, a notificar de oficio la rectificación de sexo y cambio de nombre de pila al Registro Civil de la jurisdicción donde fue asentada el acta de nacimiento para que proceda a emitir una nueva partida de nacimiento ajustándola a dichos cambios, y a expedirle un nuevo documento nacional de identidad que refleje la rectificación registral del sexo y el nuevo nombre de pila. Se prohíbe cualquier referencia a la presente ley en la partida de nacimiento rectificadora y en el documento nacional de identidad expedido en virtud de la misma.

Cabe destacar que este caso, por fortuna e idoneidad, ha sido la excepción que tiene toda regla ya que la experiencia indica que es necesario agilizar los trámites en este tema, con la finalidad de facilitar a las personas este tránsito ineludible por las instancias burocráticas que impone el Estado. Por ahora esto sigue siendo una asignatura pendiente que el Estado tiene con la sociedad. Es importante conocer cuáles son los pasos a dar para concretar un cambio de identidad de género de un niño o adolescente:

En Moreno, este caso se ha resuelto por vía extrajudicial y en menos de una semana se solicitó la modificación registral del Acta de Nacimiento ante el Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires porque el interesado así lo solicitaba:

1) El trámite se inició en Defensorías Civiles de Moreno, sito en Belgrano 45 Moreno,

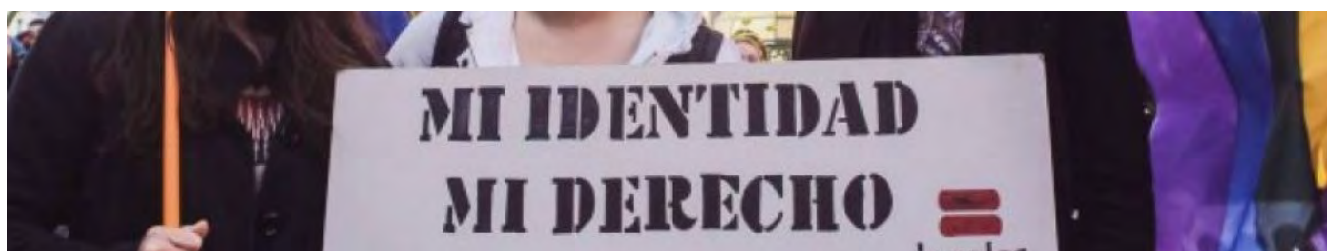
2) Dicha Defensoría solicita la designación de un Abogado del Niño al Colegio de Abogados de Moreno- General Rodríguez.

3) Designado el abogado/a, la Defensoría fijara una audiencia en la que se labrará un acta en la que el interesado/a manifestará la voluntad de rectificar registralmente su sexo, cambiar su imagen, cambiar su nombre.

4) El abogado/a del niño/a acompañará al interesado/a al Registro de las Personas a efectuar el trámite.

El cambio de identidad de género, es la posibilidad de reconocer y oficializar el “género tal como la persona lo siente”, es la posibilidad de ser... de darle sentido a la existencia de una persona.

Con este caso concreto y real, sucedido recientemente en Moreno, queda en evidencia el rol fundamental que juega el Abogado del Niño en causas que involucren a niños/as y adolescentes.





Nos Mudamos A LA PLATA

CALLE 14, ESQ. 47

**El 22 de febrero nos mudamos a La Plata,
calle 14 N° 747, 3° piso (esquina 47)**



LA CERRAJERÍA de Moreno



HERRAJES . LLAVES . CAJAS FUERTES . TRABAJOS A DOMICILIO

URGENCIAS LAS 24 HS.

Av. Libertador 525 - Local 1 - Moreno
(0237) 463 - 2715 / 15-6199-1099 / 15-5144-8883

Martínez Melo 54 - Moreno
(0237) 462 - 2750 / 15-2429-2086 / ID 550*487

Reconocimiento

El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en una edición especial publicó la Ley 14.967 (Ley de Honorarios de Abogados y Procuradores).

El prologo estuvo a cargo del Presidente del Colproba, Dr. Mateo Laborde y en uno de sus párrafos expresa ...”en junio de 2016, comenzando el período actual de autoridades en el Consejo Superior, se destacó la reforma a la ley de aranceles como un objetivo troncal, enmarcado en la continuidad institucional. Nos enfocamos hacia la Legislatura, creando una Comisión de Presidentes integrada por los Dres. Adrian Lamacchia (Dolores), Eduardo Sreider (Moreno-General Rodríguez) y Rafael Gentilli (Bahía Blanca) que se encargó de empujar incansablemente el proyecto durante un año, primero por el Senado y luego por Diputados. No pasó una sola semana en todo el año de trabajo legislativo sin que nos reuniéramos con los legisladores o sus asesores y otras autoridades para explicar o enriquecer el proyecto. El trabajo fue de mucho tesón y perseverancia...”

En tanto, el Dr. Guillermo Sagués, Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro y Presidente de la mencionada Comisión expresó –en la misma publicación– que ...”una Comisión de enlace integrada por los presidentes de los colegios de Dolores (Dr. Adrian Lamacchia); Bahía Blanca (Dr. Rafael Gentilli); Moreno-General Rodríguez (Dr. Eduardo Sreider) y San Isidro (quien esto escribe) que fueron acompañados por los presidentes del Consejo Superior en numerosas oportunidades (antes, el Dr. Rodríguez Basalo y desde junio de 2016 por el actual, Dr. Mateo Laborde –Mercedes–) fue la encargada de impulsar el proyecto en la Legislatura...”

Estos testimonios reflejan la activa participación del Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez, a través de su Presidente, para lograr la sanción de la Ley de Honorarios.



NUEVA LEY DE HONORARIOS



. Nuevos Matriculados .

• Diciembre 2017



- **ZACALLAN**, Carlos Oscar
- **BRITEZ**, Johanna Daniela
- **MIRANDA**, Gabriela Soledad
- **ZAMUZ**, Antonio Ezequiel
- **INSUA**, Martín Nahuel
- **RADAELLI**, Pablo
- **ESTEBAN**, Roberto Pablo



• Febrero 2018

- **CIZ**, Camila
- **MARANO**, Gastón
- **CARPINETI**, Gabriela Diana
- **RAPPAZZO**, Florencia Daniela



• Marzo 2018

- **MEDINA**, Patricia Andrea
- **GALAN**, Debora Sabrina

• Abril 2018



- **PANDOLFO**, Juan Ignacio
- **ROLON**, Yanina Belén
- **MORALES**, Margarita C. E.
- **NUREMBERG**, Yamila Micaela
- **SELEIO**, Leonardo
- **ULLUA**, Carlos Javier
- **VON HUNEFELD ROCA**, Pamela A.
- **GONZALEZ**, Maximiliano Emmanuel
- **TISSERA**, Alicia Inés
- **DILEO**, Sebastián Gustavo
- **EUGUI**, Jorge Oscar
- **KARP**, Guido Leandro
- **MUÑOZ**, María Cristina
- **MINARDI**, Martín Alejandro
- **BUSTOS**, María Laura
- **EGUIGUREN**, Lorena
- **DEMATTEO**, María Florencia

Importante Delegación del CAMGR participó de las actividades por los 110 años del Colegio de Abogados de Bahía Blanca



En el marco del VI Encuentro de Dirigentes del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, llevado a cabo el viernes 16 de marzo en el Colegio de Abogados de Bahía Blanca, se reunió la Comisión de Consultorios Jurídicos Gratuitos del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, de la que participó una nutrida delegación del CAMGR encabezada por la Dra. Cristina Santinelli.

Durante la reunión se informó sobre la implementación de convenios firmados con el ministerio de Justicia, se coincidió en la necesidad de coordinar criterios entre los distintos consultorios respetando las realidades y característica de cada región, también se intercambio experiencias que puedan ser tomadas o consideradas por los distintos consultorios para un mejor funcionamiento, entre otras cuestiones tratadas.

También se reunió la Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia de Buenos Aires, de la que participo la Dra. Romina Altamiranda, en su carácter de delegada titular del CAMGR.

Durante la reunión, en Mesa abierta, de Delegados de las

Comisiones de Jóvenes Abogados Departamentales, se debatieron, entre otros, los siguientes temas: habilitación profesional y anteproyecto de reforma de Ley que rige a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo se abordaron temas de actualidad y se planteó la necesidad de que los jóvenes abogados colaboren en la redacción del temario de los cursos de iniciación profesional.

La actividad central del VI Encuentro de Dirigentes consistió en una charla motivacional a cargo del Dr. Gastón Ram del ámbito empresarial y el conocido medallista olímpico Juan Ignacio "Pepe" Sánchez, quienes compartieron sus experiencias de vida en actividades tan distintas.

El VI Encuentro de Dirigentes y las reuniones de las distintas comisiones se desarrollaron en el marco de las actividades por los 110 años de creación del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, entidad que organizó un gran festejo de cierre de las jornadas celebrando sus 110 años de vida institucional.

El Colegio de Abogados rindió homenaje a Héroes de Malvinas



Un grupo de Veteranos de Guerra de Malvinas, integrantes de la Unión de ex Combatientes de las Islas Malvinas de Moreno –UCIM- fue homenajeado con motivo de cumplirse 36 años de aquella gesta heroica, durante la reunión que el Instituto de Derecho de las Personas Mayores y Políticas Gerontológicas llevó a cabo el miércoles 4 de abril en la sede del Colegio de Abogados con la presencia del Presidente del Colegio, Dr. Eduardo Sreider y el Director del Instituto, Dr. Juan Alberto Fuenzalida.

El Dr. Fuenzalida dio la bienvenida y a continuación realizó un breve informe sobre el trabajo que viene desarrollando el Instituto hacia adentro y hacia afuera del Colegio, como la entrega de material gráfico en la Plaza San Martín de Moreno, con motivo del Día Internacional de los Derechos de las Personas Mayores.

Luego expuso sobre la nueva Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y los alcances de la legislación correspondiente.

Por su parte, el Dr. Sreider expresó su satisfacción por la presencia de los Veteranos de Guerra en el Colegio poniendo el mismo a disposición de quienes son “orgullo de la comunidad”. Cabe señalar que recientemente fueron declarados ciudadanos ilustres del partido de Moreno.

El encuentro finalizó con la entrega de diplomas y un reconocimiento a la UCIM, lo que fue sinceramente agradecido por nuestros héroes de Malvinas.

Historia Judicial de Moreno-General Rodríguez

Se encuentra en su etapa final la investigación y redacción de un libro sobre la historia judicial de Moreno-General Rodríguez, llevada a cabo por iniciativa del Dr. Javier Ribo con la colaboración del Colegio de Abogados. Comprende la historia de los juzgados de Paz de ambos distritos; la historia de las asociaciones de abogados de Moreno y General Rodríguez; la historia y creación del Departamento Judicial; la historia de los colegios de

Abogados y de Magistrados departamentales y la perspectiva de desarrollo del Departamento Judicial.

A modo de adelanto, compartimos en esta edición una síntesis del capítulo referido al Colegio de Abogados. Es una forma de traer la historia al presente, cimiento, a su vez, del futuro que ya estamos construyendo.

Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez



Sede Concejal Rosset

Se podría afirmar, a modo de reconocimiento, que nuestro Colegio tiene sus raíces en la Asociación de Abogados de Moreno que, durante muchos años, batalló incansablemente por la creación del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez. Lógicas y sobradas razones fundamentaban esa petición, muy resistida al comienzo desde distintos ámbitos judiciales, políticos y territoriales. No se trataba de un capricho de un “grupo de abogados de Moreno”, sino de la real necesidad de acercar físicamente el servicio de justicia a las comunidades de Moreno y General Rodríguez.

Fue un largo y sinuoso camino legislativo la creación del Departamento Judicial. El compromiso de la Asociación y la decisión del pueblo de Moreno de acompañar, a través de sus instituciones, pudo más. El 29 de noviembre de 2006, el Senado de la Provincia de Buenos Aires aprobó el proyecto de Ley de creación del Departamento Judicial, presentado oportunamente por la entonces senadora Provincial Patricia Jorge. El 19 de diciembre del mismo año se promulgó la Ley No 13.601.

Pero el Departamento Judicial no nació de la nada, Moreno tenía un representante en el Consejo Directivo del

Colegio de Abogados de Mercedes que trabajó sin descanso con firmeza y constancia para que nuestra ciudad contara con órganos descentralizados del Departamento Judicial de Mercedes. Era el Dr. Eduardo Sreider, quien llevaba la voz de los abogados e instituciones de Moreno y así se logró, a través del tiempo, la instalación, en nuestro territorio, de fiscalías, un Tribunal de Trabajo, un Tribunal de Menores, una Asesoría de Incapaces, entre otros.

Sreider también supo de derrotas aplastantes a la hora de votar el apoyo del Colegio de Abogados de Mercedes a la creación del nuevo Departamento Judicial, como aquella sesión llevada a cabo el 3 de marzo de 2006 en la ciudad de 25 de Mayo cuando nueve consejeros de diez presentes votaron un no rotundo. Sreider solicitó que su voto afirmativo constara en actas.

Esa lucha solitaria, en campo visitante, tuvo su recompensa con la sanción de la Ley 13.601.

Con fecha 27 de diciembre (2006) el presidente de la Asociación de Abogados de Moreno, Dr. Carlos Campion publicó una carta: *“en mi carácter de presidente de la Asociación de Abogados de Moreno, cumplo en poner en*

conocimiento de los distinguidos colegas que el pasado 20 de diciembre, finalmente se promulgó la ley de creación del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez” en otro párrafo Campion recuerda que “esta importante conquista ha sido posible gracias al esfuerzo conjunto de abogados y demás ciudadanos de Moreno y General Rodríguez; instituciones; organizaciones sociales; gremiales; empresariales; de comerciantes; dirigentes políticos, eclesiásticos y todos quienes directamente o indirectamente han aportado al logro de este objetivo”. Finalmente, Campion señala que “podemos, con sano orgullo, sostener que, con este logro, la Asociación de Abogados de Moreno ha cumplido un ciclo trascendente de su vida institucional y ahora aspiramos a emprender un nuevo y gran desafío”.

Así fue, a partir del año 2007, se comenzó a trabajar para instalar la necesidad y consenso para la creación del Colegio de Abogados del flamante Departamento Judicial. Había que designar un colegio de Abogados organizador del nuevo proceso y entre otros, no menos importantes detalles, que el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Pcia de Bs.As apruebe la creación del nuevo Colegio.

Entre otros temas fundamentales había que confeccionar un estatuto, llevar adelante asambleas para su probación; presentar listas de candidatos al Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina, Revisora de Cuentas y representante a la Caja de Previsión, el proceso de Elecciones y aprobación.

Esto, sumado a la necesidad de tener una sede, convierte a esta etapa de armado y constitución en la más dura de todos los procesos, pero a la vez la más gratificante cuando se obtiene los resultados buscados.

En cuanto al proceso constitutivo del Colegio de Abogados, dentro del marco de regulación de su autoridad que es el Colegio Provincial, comienza con la reunión de los colegas locales de manera de ver la posibilidad de formar el Colegio, cumpliendo con los pasos necesarios. Con esa premisa, un grupo de abogados se reunió, en el 2010, en el Club Los Indios de Moreno, a los fines de organizarse y sobre todo evaluar si era posible una lista única de consenso.

La idea predominante era no desgastarse en internas, ya que había mucho trabajo por delante y, por sobre todas las cosas, muchos deseos de poner en pie un proyecto que costó mucho trabajo que se concretara. Entre los colegas había muchos con años de actividad, representativos de esas luchas, interminables viajes a La Plata, infinidad de reuniones locales y hasta algunas movilizaciones a la legislatura provincial; por lo tanto, estaba garantizada la continuidad de la iniciativa, sumado a una importante cantidad de colegas jóvenes que nacían con el proyecto y venían con toda la fuerza para sostenerlo. Así fue que se logró instalar la necesidad de crear un nuevo Colegio, hablando con representantes de distintos colegios para llevarlo a la máxima autoridad que es el Colegio Provincial. Por esas iniciativas, el ColProBa encomendó al Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo (presidente del Colegio de Abogados de Quilmes) la elaboración de un informe sobre la factibilidad del proyecto de creación del nuevo Colegio.

Se discutía en torno a un planteo sobre el momento de creación del colegio: si era recién a partir de la puesta en funcionamiento de las nuevas cámaras departamentales. Pero lo insólito de esta posibilidad era que, este departamento judicial era el único cuya ley de creación no contemplaba las cámaras. Por otro lado, los letrados locales, sostenían que si no se ponía en funcionamiento el Colegio de Abogados, quién iba a impulsar la puesta en funcionamiento de los órganos judiciales del departamento judicial (hay que recordar que en ese momento tampoco estaba creado el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento judicial).

Este era un proyecto local en beneficio de los justiciables de Moreno y General Rodríguez, sin sus representantes que impulsen la etapa fundacional, el proyecto podría fracasar irremediablemente.

Es oportuno recordar que la Asociación de Abogados de General Rodríguez decidió (26 de abril de 2007) que “sería positivo implementar el accionar conjunto de ambas asociaciones, no solo para controlar e impulsar la puesta en marcha del nuevo Departamento Judicial, sino también la creación de un Colegio de Abogados”.

El 17 de Setiembre de 2010 se reúne el Colproba y luego



Sede Martínez Melo

de considerarse el informe emitido por el Dr. Rodríguez Basalo, se dispone la creación del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez. En cuanto a quien sería el delegado organizador, se considera reunirse previamente con los Dres. Horacio Vero (Mercedes); Pablo Ayale (La Matanza) y Jorge Barberis (Morón) para definir ese aspecto.

El 21 de Octubre de 2010 y luego de escucharse un breve informe del Dr. Rodríguez Basalo, quien previamente recibió a los representantes de la Asociación de Abogados de Moreno, Dres. Carlos Roberto Campion (presidente), Cristina Santinelli (vicepresidente), Jorge Ernesto Ramírez (secretario), Eduardo Gabriel Sreider (tesorero) y Alfonso Napoletano (vocal), sumado a la manifestación del Presidente del Colegio de La Matanza, Dr. Pablo Edgardo Ayale de que se encuentra en condiciones de hacerse cargo de la tareas organizativa, por unanimidad se dispone designar al Dr. Ayale para que actúe como delegado organizador del nuevo Colegio Departamental Moreno General Rodríguez.

El 18 de noviembre de 2010 en la Ciudad de Mar del Plata, se informa de las propuestas elevadas por el delegado organizador en lo que concierne a duración de mandatos, número de inscriptos, fecha tope, para constituir el nuevo Colegio.

El 16 de diciembre de 2010, en el partido de San Isidro, el Dr. Ayale informa que hay a la fecha 67 pedidos de pase de legajo para conformar el nuevo Colegio.

El 17 de febrero de 2011, en la Ciudad de Necochea, el Dr. Ayale informa que hay 119 pedidos de pase de colegio y pone como fecha de cierre de padrón el 15 de abril de 2011. El 3 de marzo en la Ciudad de Mar del Plata, el Dr. Ayale informa que existe 126 inscriptos. El Consejo Superior del Colegio Provincial resuelve poner fecha de cierre de padrón el 15 de abril y determinar el acortamiento de mandatos de manera que coincidan con los períodos electorales de los otros colegios (años pares).

El 19 de abril de 2011, en la Ciudad de La Plata, el Consejo Superior resuelve convocar a elecciones generales para el martes 24 de mayo de 2011 entre las 10 y las 16 horas, y a continuación se realizará la asamblea constitutiva. El acto se realizará en la sede del Club y Biblioteca Mariano Moreno y la convocatoria se exhibirá en el local del Colegio de Abogado de La Matanza y las sedes judiciales de Moreno y General Rodríguez. Las autoridades de la elección fueron: presidente, Dr. Pablo Ayale, quien junto con el Dr. Vero conformarían una junta electoral. La asamblea constitutiva es dirigida por el Delegado organizador.

El 24 de mayo de 2011 efectivamente se cumplió con el cronograma estipulado por el Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Pcia de Bs.As y se llevaron adelante las elecciones y la asamblea.

Las autoridades electorales, Dres. Daniel Fernando Baraglia (por el Colegio de La Matanza), y el Dr. Horacio Vero (por el Colegio de Mercedes) en carácter de junta electoral, el Dr. Raúl Aníbal Sosa y la Dra. Valeria Lorena Santillan en su carácter de autoridades de mesa, y con los Dres. Enrique Alberto Rodríguez Fernández y Juan Manuel Calvo en su carácter de fiscal y apoderado respectivamente de la única lista presentada con el N° 24,



informan, mediante el Acta de cierre del comicio, que se emitieron 74 votos válidos a favor de la lista N° 24 consagrando ganadora a la lista cuyos candidatos electos fueron: Presidente Dr. Eduardo Sreider, Consejeros Titulares: Dres. Cristina Ethel Santinelli, Ana Rita Di Laura, Carlos Roberto Campion, Fernando Aarón Bilello Restifo, Julia María Taboada de Erpen, Mauricio Alfredo Carnevali, Ricardo Benito Rodríguez, Micaela Elisa Lombardi, Mario Bernardo Galeazzi, Alfonso Salvador Napoletano, Pedro Miguel Ventricelli; suplentes: Verónica Clelia Napoletano, María Laura Oyarzabal, María Virginia Croome, Claudio Ezequiel Tapia y Pastora Graciela Romano. Tribunal de Disciplina titulares: Marcelo Vicente Argentino, Juan Alejandro Iturburu, Gabriel Roberto Bellomo, Mirta Nidia Copes y Domingo Fernando Falco y Suplentes Miguel Ángel Erpen, Mirta Norma Osorio, Isidro Rolando Encina, Rosana Mariela Galarza y Eduardo Alfredo Brude. Delegados a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia de Bs.As. Dres. Marcelo Mauro Gradín y suplente Jorge Ernesto Ramírez. Como Revisores de Cuentas de la Caja De Previsión quedan designados los Dres. Ramón Ángel Merelas y Suplente Jorge Einer Marchak.

Acto seguido se constituye la Asamblea General Ordinaria lo que sería el acto fundacional del nuevo Colegio de Abogados de Moreno General Rodríguez que presiden los Dres Edgardo Pablo Ayale, Daniel Fernando Baraglia y como secretario Horacio Alberto Vero y pasan a tratar el orden del día resultando: que se aprueba por unanimidad el acto eleccionario procediendo a proclamar a los consejeros electos; establecer que el 1 de junio de 2011 se efectuará la asunción de autoridades y distribución de cargos del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina. El 1 de junio de 2011, durante el acto formal, se le hace entrega al Dr. Sreider, ya como flamante presidente del Colegio de Abogados de Moreno General Rodríguez, de los documentos previos a su formación, tales como: la publicación de los edictos correspondientes en diarios de



Moreno y de General Rodríguez; del llamado a elecciones; acta de escrutinio del 24 de mayo de 2011; Urna precintada con votos emitidos y planilla de apertura de Mesa electoral

La asunción de cargos se realizó en el Teatro Municipal Leopoldo Marechal y el Colegio abrió sus puertas en la primera sede ubicada sobre la calle Martínez Melo 312 (Moreno sur), donde funcionaba el consultorio jurídico gratuito con dependencia, hasta ese momento, del Colegio de Abogados de Mercedes. Al poco tiempo, el 19 de enero de 2012, se mudó a la Calle Concejal Rosset 341, sede en la que funciona actualmente. El 22 de mayo de 2012, en la misma casa, se inaugura una delegación de la Caja de Abogados.

Desde su creación, año 2011, el Colegio creció ininterrumpidamente; la cantidad de matriculados está cercana al millar con juras mensuales de nuevos matriculados y permanente solicitudes de pases de legajos de matriculados de otros colegios. Tiene, en pleno funcionamiento, los institutos que organizan permanentemente distintas actividades académicas, a través de congresos, seminarios, cursos, charlas, jornadas, etc, pensando siempre en la formación continua de los abogados. Además de las Comisiones, algunas de las cuales organizan encuentros sociales y culturales con amplia participación de sus matriculados, siendo una de las más activas la de Deporte que impulsa la práctica de varias disciplinas tanto masculinas como femeninas, con un nivel de competición que crece año tras año haciéndose visible en la destacada participación que tiene, cada año, en la ciudad de Mar del Plata donde se encuentran todos los colegios departamentales.

También ofrece servicios como: casillero legal, gestoría, realiza documentos de identidad y pasaportes, bancarios, trámites varios a través de su sitio web.

Todo ello da vida y mucho movimiento a una zona que estaba esperando actividades que permitan desarrollarse y formarse profesionalmente y, por sobre todas las cosas, tiene comunicación fluida y permanente con sus matriculados.

Entre tantos gestos realizados por esta institución se debe resaltar el reconocimiento por sus servicios, en la etapa fundacional del Colegio, al Dr. Pablo Ayale, llevando su nombre el salón de actos, la placa recordatoria dice: "Dr. Pablo Ayale Delegado Organizador del CAMGR", quien falleció el 15 de julio de 2011, a pocos días de creado el CAMGR como si hubiera necesitado cumplir con el compromiso asumido. Era un apasionado de la colegiación como lo definió, durante el acto homenaje, su hijo, el Dr. Andrés Ayale.

Otra decisión trascendente fue la adquisición, conjuntamente con la caja de Abogados, de cuatro lotes ubicados en Alcorta entre Corvalán y Defensa -Moreno- donde el CAMGR construirá su sede propia. El día 13 de diciembre de 2017, se firmó la escritura traslativa de dominio que convierte al Colegio y a la Caja en propietarios de un predio de 1600 m², para construir allí la sede propia, acorde a las actuales y crecientes necesidades de servicios y actividades académicas, sociales y deportivas. Son cuatro lotes de 10 por 40 metros cada uno, los cuales lindan en sus fondos con los juzgados civiles N° 1 y 2, ubicados sobre Avenida Bartolomé Mitre, cuyos inmuebles han sido recientemente expropiados por la Suprema Corte de Justicia Provincial, a fin de construir los nuevos edificios judiciales. De este modo, en la misma manzana tribunalicia, se levantará la sede del CAMGR.

Un párrafo especial, en esta historia, merece el plantel de empleados que, conforme al crecimiento del Colegio, se fue ampliando con nuevas incorporaciones, motor fundamental del accionar cotidiano de la entidad.

De esta manera, pasado, presente y futuro, se entrelazan en esta institución que, en estos pocos años supo forjar su propia identidad, convirtiéndose en pilar fundamental del departamento judicial Moreno General Rodríguez.

Invitación a participar del Café Jurídico

La Comisión de Jóvenes del Colegio de Abogados de Moreno- General Rodríguez instituyó como espacio de convivencia y aprendizaje el Café Jurídico. La propuesta es tratar, en cada reunión, temas relacionados con la Práctica Profesional.

Los encuentros **se llevan a cabo los segundos y cuarto miércoles de cada mes de 16 a 18 hs. en la Sede del Colegio**, sito en Concejal Rosset N°341 entre Av. Victorica y Tte. Camilli –Moreno-. Esperamos contar con tu presencia.

*Comisión de Jóvenes Abogados del
CAMGR*



**Folletería Fina
Facturas AFIP
Formularios Continuos
Volantes
Impresión Laser Color**

Tucumán 482 - 1744 Moreno - Bs. As.
Tel/Fax: (0237) 4632690 - avalum@speedy.com.ar

Por Dra. Mirta Liliana Guarino (*)

El Derecho a la vida y la vida del Derecho



Si bien es cierto que existen problemas acuciantes para la sociedad argentina, el debate por la despenalización de la interrupción del embarazo ocupa a las mujeres y hombres del Derecho, separando aguas, generando debates y discusiones a veces con información sobre el tema, y otras la palabra se pronuncia cargada desde de la emoción o la ideología.

Creo que vale la pena sumar algunas reflexiones en torno al tema, teniendo presente en primer lugar lo sensible que es su tratamiento y la importancia que reviste por su pertenencia al vasto territorio de los derechos humanos. Un pensamiento sereno nos hace dejar de lado las consignas que más allá de compartirlas desde lo ideológico, obturan la discusión y la esterilizan. Y urge que encontremos soluciones, que más allá de su temporalidad, deben aportar certidumbres sobre las prácticas y la vigencia de los derechos en juego.

A poco de andar se advierte que la punibilidad de la interrupción voluntaria del embarazo por parte de la gestante, es parte de la Complejidad y no pertenece a una sola disciplina o rama jurídica, sino que convergen aspectos de la Filosofía, la Sociología, la Bioética y la Antropología. De allí que no es un tema estrictamente jurídico y menos exclusivo del Derecho Penal. Obviamente como esta mirada no es unívoca ni excluyente, contar con ella nos puede ayudar a contemplar esta instancia histórica que nos toca vivir de una manera más justa para la sociedad.

La Filosofía aporta la Equidad, como la práctica humana de dar a cada uno lo suyo por lo que el debate no puede quedar cercado por la mera declaración de derechos de la mujer y tampoco por su negación. Nos duele y desafía la muerte injusta de tantas mujeres que recurren a las

prácticas clandestinas desprovistas por normas sanitarias y médicas.

Conviene recordar cuáles son las normas que coexisten en este momento en la Argentina. La interrupción del embarazo no punible se limita a **dos excepciones**:

El sistema penal argentino considera que el aborto es un delito salvo en dos casos: a) cuando es practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta para evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si ese peligro no puede ser evitado por otros medios y b) si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente (con autorización de su representante legal). Este artículo está incluido dentro de los delitos contra la vida.

El Nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26994) establece que *la existencia de la persona humana comienza con la concepción y que la época de la concepción es el lapso entre el máximo y el mínimo fijados para la duración del embarazo. Se presume, excepto prueba en contrario, que el máximo de tiempo del embarazo es de trescientos días y el mínimo de ciento ochenta, excluyendo el día del nacimiento. Los derechos y obligaciones del concebido o implantado en la mujer quedan irrevocablemente adquiridos si nace con vida. Si no nace con vida, se considera que la persona nunca existió. El nacimiento con vida se presume* (arts. 19, 20 y 21).

La Argentina suscribió la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (Ley 23849) y la incorporó a la Constitución y el la protección legal al niño o niña desde

la concepción. La reforma al Código Civil y Comercial al realizar la adecuación de la norma interna a la norma supralegal que es la Constitución, respeta esa tutela. Es decir, la despenalización del aborto como norma y no como excepción, debería conducir a una reforma constitucional. Recordemos que cuando Argentina firma la Convención, formula tres reservas: el concepto de niño desde la concepción hasta la mayoría de edad, la prohibición de utilizar niños en los conflictos bélicos y la adopción internacional.

Cualquier avance sobre estos conceptos debiera llevar a una reforma constitucional, y los Tratados Internacionales que también son regidos por el Tratado de Viena, conllevan la obligación para el gobierno argentino de respetarlos en su totalidad, salvo que se desande el camino por la vía constitucional prevista expresamente.

Contemplando las causas que por aborto llegan a los tribunales las mismas no alcanzan un porcentaje significativo, por cuanto el aborto se enmarca en la cifra negra de los ilícitos tramitados judicialmente.

También es cierto que la liberalización de la penalización (su no punición) tampoco abriría la compuerta para que la práctica se generalice desmesuradamente.

Una de las consignas a las que hacía referencia al principio está vinculada al derecho de la mujer a disponer de su propio cuerpo, cuestión que para nada se encuentra en conflicto, salvo que se adopte el concepto de que el embrión nidado en el útero tiene un rango similar a un órgano más o parte anatómica de la mujer.

La concepción para que pueda ser considerada un ser con vida debe tener viabilidad y ello se asume cuando el embrión se anida y de allí comienza la gestación de un ser distinto a la gestante.

Es preciso considerar todos estos aspectos al momento de decidir cuestiones tan delicadas que atraviesan el campo de los derechos humanos en su integralidad. Debiera encontrarse por parte de los legisladores la postura más equitativa posible que resguarde derechos de niños y mujeres, voluntades y destinos.

La salud de la mujer –en especial de aquella que recurre a la interrupción voluntaria de una gestación no tiene una cobertura integral y estos debates no se tiene en cuenta el inmenso trauma que conlleva la práctica, más allá de que sea realizada con todos los recaudos sanitarios. Decisión a la que se llega en medio de la desesperación y la soledad, que tampoco abarca el Derecho Penal instituyendo un castigo.

La experiencia personal en el campo del Derecho Penal me ha demostrado con los años, que esta rama del pensamiento jurídico y en especial su concreción en la norma positiva, no es sinónimo de paz social.

El castigo como tal divide al mundo en buenos y malos, en víctimas y victimarios y al estar a cargo del Estado –quien lo ha expropiado a los particulares en las sociedades modernas, mediante el accionar punitivo a cargo de las agencias judiciales, vacía de contenido la solución del conflicto. O por la venganza o por la impunidad.

En el año 1986 me tocó acompañar como abogada, a las Abuelas de Plaza de Mayo en la discusión sobre la cláusula argentina (artículo 7°) de la Convención Internacional Sobre los Derechos Humanos en las Naciones Unidas, cuando todavía este instrumento internacional era un proyecto.

Aprendí con ellas el valor incalculable de las palabras en los tratados internacionales y el efecto que los conceptos jurídicos tienen en las luchas judiciales por los derechos fundamentales. El aporte que la cláusula argentina como luego se llamó el derecho a la identidad por el que ellas pelearon en esas instancias, las ha trascendido y hoy la utilizamos en las pequeñas grandes batallas que se rinden en los tribunales.

Este debate debe incluir de manera ineludible la dimensión de la salud pública y el acceso de las mujeres a la información sobre su situación personal y el acompañamiento efectivo en estos trances tan traumáticos.

El legislador se encuentra frente a un desafío similar. El pensamiento sobre la disponibilidad de la vida humana a través de la interrupción voluntaria de la gestación no se agota en la reforma penal. Nos abarca a todos como sociedad y no es bandera de un solo sector.

Pensarlo en clave penal recorta la discusión injustamente y la limita a un sector del Derecho que regula la excepción, como sinónimo de transgresión y el castigo. El Derecho Civil es fundante en torno a la noción de persona y de regulación de derechos y obligaciones. Las normas internacionales que nuestro país ha suscripto e incorporado a la legislación interna tienen un valor en sí mismas. No existe un sector social determinado que pueda arrogarse la defensa de la vida como una propiedad exclusiva. Sin embargo, el contrato social nos convoca a todos y a todas, e importa para esta sociedad –la nuestra– el ejercicio maduro de las potestades (derechos – deberes) que le dan sentido a ese convenio originario. Ejercerlo con valentía no es adjudicarle a la conducta humana una pena, o bien quitarla.

El Derecho Penal no resuelve estos dilemas. Quizás la Bioética pueda ayudar en definiciones sobre el comienzo de la vida, para que las decisiones que se tomen estén nutridas de valores científicos y no regidas por declamaciones.

Es un tiempo de profunda crisis para el Derecho en general. Repensamos instituciones y doctrinas, luchamos por la autonomía de la voluntad y en contra de sus limitaciones, instamos a los poderes públicos a que cumplan con sus obligaciones y respeten los derechos de todos.

Somos parte activa en un tiempo de transformaciones legislativas permanentes. Algunas nos conforman y otras nos desvelan. Sin embargo sabemos que el camino se hace andando nomás...



(*) Juez de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez.

Por Dr. Carlos Campion (*)



Otra asignatura pendiente del Nuevo Código: Gestación por sustitución y el alquiler de vientres

En el número anterior de esta revista se menciona al derecho real de propiedad de la comunidades indígenas como una de las materias que quedaron por el camino en la sanción del nuevo Código Civil y Comercial, eliminada del anteproyecto por la comisión bicameral, más como resultado de la influencia de grupos de presión que por tratarse de una cuestión polémica desde el punto de vista jurídico.

Otro de los temas que desapareció sorpresivamente del proyecto finalmente sancionado, sin otras supuestas causas que las presiones de algunos sectores de la Iglesia Católica, como ha sido reconocido por algunos de sus redactores "off de record", ha sido la regulación de la gestación por sustitución prevista en el art. 562 y siguientes del Anteproyecto, librándose su tratamiento al resultado de los fallos de la jurisprudencia nacional e internacional.



En el número 52 de la revista de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires (1) se desarrolla esta cuestión y en particular la prohibición de celebrar contratos comerciales como el llamado alquiler de vientres, con interesantes visiones en distintos sentidos sobre la posibilidad de su viabilidad o la necesidad de una regulación que expresamente no lo permita.

Como en el caso de la polémica sobre la despenalización del aborto, todas las cuestiones ligadas a la maternidad, las nuevas técnicas de reproducción y el comienzo de la vida y la personalidad, no solo plantean dilemas como resultado de la colisión de normas jurídicas y religiosas, sino que también deben ser analizadas a la luz de la toma de posición sobre cuestiones sociales, políticas, éticas y filosóficas.

Los nuevos avances científicos en estos aspectos, en particular la filiación por técnicas de reproducción humana asistida (TRHA), han generado una serie de debates de distinta índole especialmente en aquellos casos en que no existe una regulación expresa en nuestra legislación, y donde se ha dejado librado su tratamiento a una ley especial, como por ejemplo la situación del embrión extracorpóreo tratado exhaustivamente por la Dra. Eloisa B. Raya de Vera en el número 10 de nuestra Revista (2) especialmente desde la visión del Derecho Internacional y de los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, obligatorias para los estados que ratificaron el Pacto de San José de Costa Rica.

En el capítulo 2 del CCYC se disponen las reglas relativas a la filiación por técnicas de reproducción humana asistida (TRHA) y se mantienen los artículos del proyecto original con excepción del art. 562 denominado "gestión por sustitución" y el 563 titulado "filiación post mortem en las técnicas de reproducción humana asistida". Estas cuestiones previstas en el anteproyecto ya han sido objeto de tratamiento jurisprudencial, decidiéndose en general por el criterio sostenido en estas disposiciones, pero generando el consiguiente estado de incertidumbre por la falta de una legislación adecuada.

El primero de los artículos comentados comienza diciendo que el consentimiento, informado y libre de todas las partes intervinientes en el proceso de gestación por sustitución debe ajustarse a lo previsto por este Código y la ley

especial, y agrega en el siguiente párrafo que la filiación queda establecida entre el niño nacido y el o los comitentes mediante la prueba de nacimiento, la identidad del o los comitentes y el consentimiento debidamente homologado por autoridad judicial.

Finalmente regula taxativamente los requisitos para la homologación judicial. En primer lugar coloca el interés superior del niño que pueda nacer. Otro de los requisitos es que uno de los comitentes haya aportado sus gametos. Además señala que debe tenerse en cuenta a la gestante, su plena capacidad y buena salud física y psíquica, que no debe haber aportado sus gametos, ni debe haber recibido retribución por este proceso, debe acreditar que no se ha sometido al mismo más de dos veces y haya dado a luz al menos un hijo propio. Finalmente se limita esta situación a los casos en que los comitentes posean imposibilidad de concebir y de llevar un embarazo a término.

Por lo tanto ahora, como se expresa en la nota mencionada, esa práctica ha quedado librada a la discrecionalidad judicial y es materia de planteos éticos y jurídicos por estar involucrados varios derechos subjetivos como el de formar una familia teniendo en cuenta el concepto amplio consagrado por los convenios internacionales y consagrado por la Corte Interamericana de DDHH, los principios de no discriminación y de autonomía de la voluntad y varios derechos más.

En los últimos tiempos han aparecido muchos casos de hombres y mujeres notorios de la llamada farándula que han viajado a países donde se permite la retribución de la gestante mediante los llamados contratos de alquiler de

vientres.- Esta práctica consiste en que una mujer acepta que se le transfiera el embrión de otra pareja para lograr su implantación y desarrollo y darlo a luz con el compromiso de entregarlo a sus padres biológicos.

En el caso de contratos onerosos para gestación los autores consideran que podrían constituir un supuesto de comercialización del cuerpo humano y que en ese caso en nuestra legislación las personas están fuera del comercio, está prohibida la disposición del cuerpo humano y que una parte del mismo, en este caso el útero no puede alquilarse.

Recientemente se publicó que se había autorizado un caso de maternidad subrogada antes del embarazo a partir de un acuerdo de un matrimonio heterosexual con una mujer con parentesco político para inscribir al hijo como propio y sería el primer caso donde la autorización se concede antes de iniciar el tratamiento.-

En la nota en cuestión se manifiesta que en la Argentina ya son más de veinte los fallos que autorizaron gestaciones por sustitución pero casi todos se iniciaron en el embarazo ya en curso o posterior al nacimiento.

El Juez interviniente Gabriel Eugenio Tavip de la Provincia de Córdoba en un reportaje periodístico(3) manifestó que al no prever el Código el caso de maternidad subrogada como sucedía en el Anteproyecto, los comitentes deben recurrir a la justicia porque si el niño nace tendría que ser inscripto como hijo de la mujer gestante conforme las normas vigentes.- Sostiene que con arreglo al art 19 de la Constitución Nacional esta cuestión deja lugar a interpretaciones porque el Código no prohíbe expresamente la autorización bajo determinadas circunstancias para que

La Blanquería

Hoy puede tener un descanso pleno y saludable.
¿Por qué esperar?

Uruguay esq. Alcorta - Moreno. Tel (0237) 463-3607
Nine Shopping / Local 28 - Moreno. Tel (0237) 463-3171
Arias 2217 - Castelar. Tel (011) 4627-5454
Outlet: Vte. López 139 - Moreno. Tel (0237) 405-1058
Rivadavia 21526 - Ituzaingó - Tel (011) 4458-1183.

www.lablanqueria.com.ar - consultas@lablanqueria.com.ar

*Esta oferta es con el plan Ahora 12, los días jueves, viernes, sábado y domingo.

Consulte promociones con cuotas y reintegro con:



Las imágenes son solo a modo ilustrativo
Promoción válida hasta el 31-05-18



**Colchón y Sommier Suavestar Relax Stress Free
200x160 - Queen Size - Densidad: 30 Kg/m3 - Altura: 24 cm**

Placa ranurada con núcleo de espuma de poliuretano Unicell®
Acciona como resortes de espuma, otorgando suavidad y firmeza al mismo tiempo. Tela: Tejido de punto totalmente matelaseada con tratamiento antiácaros y cierre perimetral que permite la ventilación del colchón.

+ 2 almohadas viscoelásticas cervicales

12 cuotas de
\$1699*
PTF \$20388
P.C \$ 17391



sea inscripto como hijo de la pareja que aporta el material genético.

Esta situación fue tratada y objeto de crítica en el X Encuentro del Foro de los Institutos de Derecho de Familia de la Provincia de Buenos Aires que se reunió en nuestro Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez (4) y se planteó especialmente la situación de los recién nacidos que carecen de la correspondiente inscripción de nacimiento.

En el caso comentado, la pareja que deseaba tener un hijo contó como gestante con disposición voluntaria de la cuñada de la mujer, es decir la esposa de su hermano, quien ya contaba con tres hijos y mostró su conformidad con el acuerdo con los comitentes.

El Juez dijo en el reportaje que era un fin absolutamente altruista y por ello se inclinó por homologar el acuerdo y autorizó el tratamiento pero que no sabía si fallaría en el mismo sentido en el caso de una transacción.-

Uno de los primeros casos en que una pareja pudo anotar como propia una beba fue a fines de febrero de 2016, gestada en el vientre de una tía y se dictó la inconstitucionalidad del artículo 562 del nuevo Código que dispone que la madre de un niño es la que da a luz. Esta decisión fue tomada por la Jueza de Familia de Lomas de Zamora María Villaverde.(5)

Este fallo, uno de los primeros en ocuparse de este tema, sentó un precedente importante y convalidó la maternidad por subrogación pero no solucionó el problema definitivamente porque siguió vigente el artículo que establece que el recién nacido es hijo de la gestante, por lo que se hace menester una reforma legislativa y la sanción de la ley especial que se encuentra pendiente.

El otro caso que debería considerarse en una futura reforma y que excede su tratamiento en esta nota es el previsto en el otro artículo del anteproyecto que fue eliminado

del tratamiento por la Comisión Bicameral y que se refiere a un caso particular ya tratado por la jurisprudencia.

Se alude al caso de la muerte del cónyuge o conviviente de la mujer que da a luz, estableciendo que no hay vínculo filial entre la persona nacida del uso de las técnicas de reproducción asistida y la persona fallecida si la concepción de la mujer o la implantación del embrión en ella no se había producido antes del fallecimiento, estableciendo dos excepciones cuando la persona consiente en el documento previsto en el Código o en un testamento que los gametos sean transferidos después del fallecimiento, o en el caso de que la concepción la implantación del embrión se produce dentro del año siguiente al deceso.- En resumen, para evitar la inseguridad jurídica en estos aspectos, resulta necesario y urgente proceder al tratamiento de estas cuestiones, que la aplicación de los recientes avances de la ciencia y la técnica y el vacío legal, han obligado a considerar a la luz de los últimos fallos.

En estos tiempos en que la sociedad argentina cuestiona severamente la actividad y la retribución de los legisladores, es hora de que el Poder Legislativo cumpla con el mandato del nuevo Código Civil y Comercial avocándose al tratamiento y debate de las leyes especiales pendientes, teniendo en cuenta el reclamo de quienes necesitan una respuesta a estas situaciones y no la presión de las corporaciones.

Mientras tanto, la jurisprudencia deberá resolver considerando las normas de la Constitución Nacional y Provincial, la Convención de los Derechos del Niño, La Declaración Universal de los Derechos y Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica y todas las demás normas internacionales y los principios del derecho de familia y los del derecho en general.

(*) Secretario Académico del CAMGR.

1- *Estilo Caja*, Revista de la Caja de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Mayo de 2016, Nro 52 pagina 7 y siguientes. -“Gestación por sustitución” por Carolina Dprat y otros.

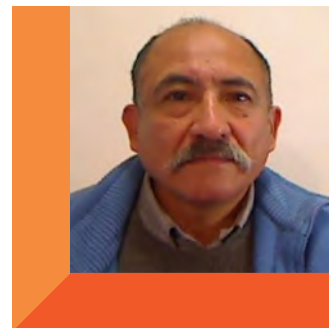
2- *Revista del Colegio de Abogados del Dpto. Judicial de Moreno-General Rodríguez*, Agosto del 2017, pags. 36 y 37, “La situación Jurídica del embrión extracorpóreo y las técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA) por Eloisa Raya de Vera.-

3- *Infobae* 19/3/2018 “autorizaron el primer caso de maternidad subrogada antes del embarazo”.

4- X Encuentro del Foro de los Institutos de Dcho. de Familia de la Pcia. de Bs.As. Colegio de Abogados de Moreno – General Rodríguez 06/10/2017.

5- *Diario Clarin* 31.3.2016 “Tuvo un hijo por alquiler de vientre y un fallo le otorga la maternidad”.

Por Dr. Juan Alberto Fuenzalida (*)



Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las personas mayores

Para un nuevo Paradigma, una flamante herramienta

Antecedentes.

El 15 de junio de 2015, se suscribió en el marco de los Países integrantes de la Organización de los Estados Americanos y su posterior aprobación ya como Convención.

Luego, el 9 de mayo del año 2017, el Congreso Nacional culminó el proceso de ratificación de la misma, sancionando como Ley 27.360, la cual fue promulgada por Decreto nro. 371/17.

Posteriormente, el 23 de octubre del 2017, la República Argentina depositó el Instrumento de ratificación, lo que conlleva la plena adhesión al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, fundamentados principalmente en la Carta de los Estados Americanos de 1948 y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, denominada como Pacto de San José de Costa Rica del año 1969.

Así nuestro país se constituye en el quinto Estado en depositar el Instrumento de ratificación de esta Convención, junto a Uruguay, Costa Rica, Bolivia y Chile sobre un total de 35 países independientes o Estados Parte.



Convirtiéndose en el primer Instrumento Jurídico a nivel mundial como elemento vinculante para poder promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno ejercicio en condiciones de igualdad de todos los Derechos Humanos, sin ninguna excepción y al igual que las libertades fundamentales que les competen y corresponden a las Personas Mayores.

Todo esto a efectos de contribuir a una plena inclusión, integración, como asimismo a la permanente participación dentro de la Comunidad, en todos los órdenes, para lograr un envejecimiento activo y saludable.

El objeto de esta (la Convención) es que se reconozcan los derechos que a todo ser humano le corresponden, mas aun y en especial a esta vulnerable franja etaria los cuales deben plenamente como las demás personas.

Lograr un acceso en igualdad de oportunidades a todos los Sistemas Sociales y de Salud entre otros. La Convención responde bien a estas necesidades que son reales e innegables de las Personas Mayores de 60 años en adelante, que bien protege entre otras a la dignidad en la vejez, su libertad, seguridad, integración y participación, logrando su empoderamiento.

El objetivo de la Convención no es otra que exigir a los Estados Parte, la disposición de los recursos necesarios para garantizar el reconocimiento su pleno goce y su ejercicio de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

A su vez permitirá reforzar las obligaciones jurídicas de respetar, promover y realizar estos derechos. Como así también la obligación de los Estados de adoptar medidas con el fin de garantizar a estas Personas un trato digno, diferenciado y preferencial en todos los ámbitos. Como se dijo este es un Instrumento de carácter jurídicamente vinculante y que tendrá jerarquía superior a las leyes de la Nación, obligando a los jueces a aplicar su contenido en toda decisión vinculada a Personas Mayores.



PREAMBULO

Reconocer el respeto irrestricto a los Derechos Humanos, reafirmado por otros instrumentos internacionales y regionales.

CAPITULO 1

Objeto, ámbito de aplicación y definiciones

Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y ejercicio de todos los Derechos Humanos.

CAPITULO 2 - Principios Generales

La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad de acuerdo con la legislación interna.

CAPITULO 3 - Deberes de los Estados Parte

Salvaguardar los Derechos Humanos y libertades fundamentales de la Persona Mayor.

CAPITULO 4 - Derechos Protegidos

Igualdad y no discriminación por razones de edad, derecho a la vida y a la dignidad en la vejez, a la autonomía y

a la independencia, a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud, de la Persona Mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo.

CAPITULO 5 - Toma de Conciencia

Fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno y respetuoso hacia la Persona Mayor.

CAPITULO 6

Mecanismos de Seguimiento de la Convención

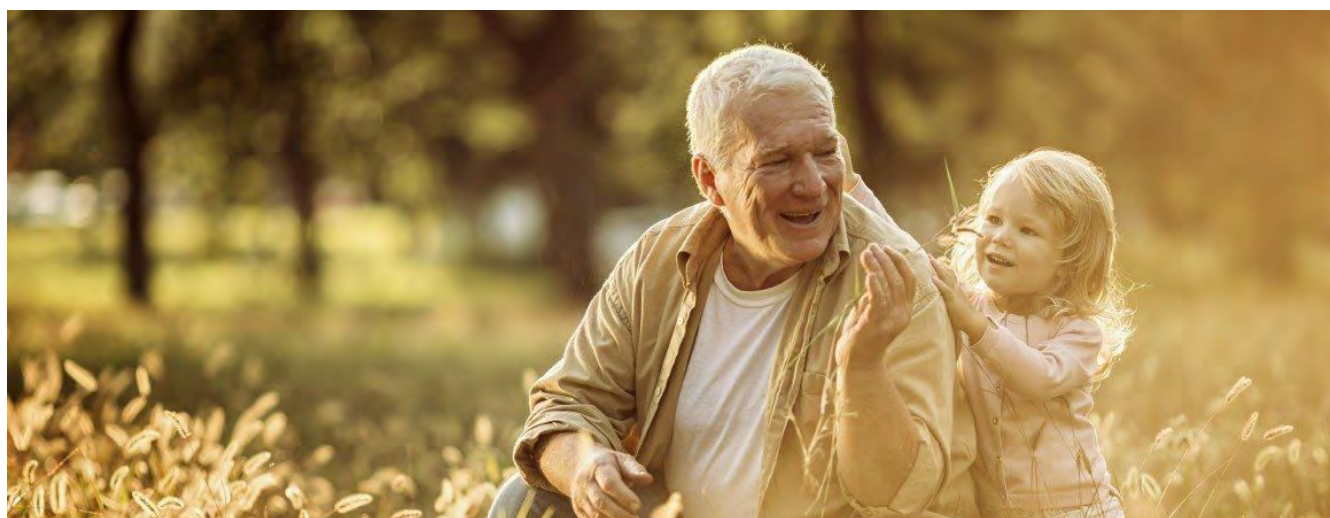
Quedara constituido cuando se haya recibido el decimo Instrumento de ratificación o adhesión.

CAPITULO 7 - Disposiciones Generales

Firma, ratificación, adhesión, enmiendas.

Nuestro querido Colegio se hace eco de este nuevo Instrumento Jurídico.

() Director del Instituto de Derecho de las Personas Mayores y Políticas Gerontológicas.*



Por Dra. Natalia Ramos Gambier (*) y Dr. Pablo Zavala (**)

La Reforma Previsional es inconstitucional



La ley 27.426, sancionada en el Congreso el día 19 de diciembre de 2017 es Inconstitucional, regresiva, afecta derechos adquiridos de carácter alimentario y lo más importante afecta la Dignidad del Hombre, limitando sustancialmente el nivel de los derechos sociales ya alcanzados, vulnerando expresos derechos constitucionales y derechos humanos tutelados por instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, perjudicando a jubilados, pensionados, beneficiarios de asignaciones familiares y de Asignación Universal por Hijo. En total, más de 17 millones de compatriotas.

Es lamentable recordar nuevamente como los lineamientos del FMI marcan la política económica de nuestro país, aplican las mismas recetas y fundamentos del gobierno de De la Rúa, que les sacó el 13% a los jubilados, se repiten las mismas imágenes inclusive con las manifestaciones populares reclamando en las calles y la única respuesta del gobierno es Represión.

Esta Ley pretende aplicar hacia atrás recalculando todos los haberes, en detrimento de la parte más vulnerable de la población, mayores adultos y niños. En lugar del ajuste semestral, en base 50% a la evolución de salarios y 50% de recaudación, se usara el 70% de inflación y 30% de suba a los salarios formales. Y en lugar de aumento semestral, se aplicara por trimestre.

Estamos en presencia de una política de redistribución a la inversa, a favor de los que más tienen. En la práctica para graficar el cambio hay que decir que, mientras la movilidad de la ley anterior de marzo rondaría los **14,6%** la nueva fórmula significaría un incremento de solo **5,7%**,

por lo que la pérdida del mes de marzo de 2018 sería del 8,9%.

La propuesta del gobierno sigue la línea de disciplinar a los trabajadores a las necesidades de los organismos financieros internacionales, recortando los derechos de los trabajadores activos y pasivos. La Reforma Previsional iniciada con la sanción de la Ley 27260, mal llamada de Reparación Histórica, al igual que la ley 24.463, denominada solidaridad Previsional encubre otros fines.

No es una reforma de carácter progresista, ni es una Ley que se caracterice por traer prosperidad, o genere felicidad o paz como tanto anhela una legisladora oficialista, es una fenomenal estafa con una transferencia de ingresos de los jubilados y trabajadores, a los grupos más concentrados y para financiar el Pacto Fiscal acordado con las Provincias.

En concreto, los beneficiarios de la Seguridad Social, verán restringida la capacidad adquisitiva de su prestación, vulnerando derechos adquiridos que implica medidas regresivas que significa un retroceso en el nivel de goce o ejercicio de un derecho protegido, contrario al art. 14 bis de la Constitución Nacional que ordena al Estado garantizar el carácter integral e irrenunciable de la Seguridad Social, la movilidad de las jubilaciones y pensiones, que conforme la interpretación de la Corte en diversos fallos deben mantener proporcionalidad con el salario en actividad.

Por último, el Decreto **1.058/17** otorga por única vez un bono compensatorio para algunos de los beneficiarios palmariamente inconstitucional por ser no solo desigual





ante la ley sino además discriminatorio, quedando afuera los beneficiarios que ganan más de **\$10.000 mensuales**, pero aun es más grotesco e indignante, tanto la ley como el decreto diferencia jubilados de Primera y Segunda categoría “quienes tienen aportes” cobrarán **\$750** y de Segunda categoría quienes no tienen aportes que cobrarán **\$300**. El costo fiscal del bono será de **\$4.000 a \$5.000 millones de Pesos**, cuando el ahorro total en Seguridad Social por el cambio de movilidad está estimado en **\$100.000 millones de Pesos**.

Recientemente fue rechazada la medida cautelar solicitada en una acción de amparo presentado por el Dr. Miguel Ángel Fernández Pastor respecto a la suspensión del cambio de la formula previsional por entender que su aplicación le genera graves e irreparables daños. No obstante la acción continuara hasta la resolución definitiva de carácter particular para resolver la inconstitucionalidad de la Ley Previsional.

A pesar de este primer traspie judicial, debemos los abogados litigantes del Fuero de Seguridad Social continuar con los reclamos para hacer valer el derecho de los sectores más vulnerables y el “pleno reconocimiento del goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad que vieron vulnerados sus derechos con este recorte. Reivindicando el derecho de todos los trabajadores a percibir una jubilación digna que garantice el Principio de Progresividad de los derechos sociales y reconozca el esfuerzo de toda una vida por los servicios prestados.

**Directora del Instituto de Derecho Previsional del CAMGR*

***Sub Director del Instituto de Derecho Previsional del CAMGR*


GUARDIAN DEL CONFORT
ELECTRODOMÉSTICOS - MUEBLES - TECNOLOGÍA
www.guardiandelconfort.com.ar Siempre brindando tecnología y confort
 /guardiandelconfort en el Oeste

Nemesio Alvarez 248 entre Merlo e Independencia - Moreno
 Tel: (0237) 463-1188 / info@guardiandelconfort.com.ar



Por Eloísa B. Raya de Vera (1)

El Foro de necesidad en el Nuevo Código Civil y Comercial



El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, consagrando el cambio de paradigma en materia de fuentes del derecho, incorpora institutos que tienen su fundamento en la protección de los derechos humanos, como el acceso a la justicia.

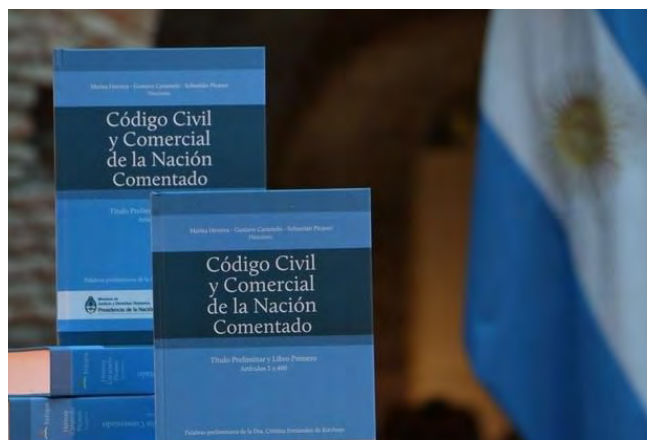
De ese modo, hará referencia al “Foro de necesidad” en su art. 2602 (plasmando lo que la jurisprudencia ya venía consagrando en distintos fallos).

El Foro de Necesidad es un instituto que les atribuye competencia a jueces que en realidad no la tienen, excepcionalmente, con el argumento de protección de derechos humanos.

Veamos el texto del art. 2602: “Aunque las reglas del presente Código no atribuyan jurisdicción Internacional a los jueces argentinos, éstos pueden intervenir, excepcionalmente, con la finalidad de evitar la denegación de justicia, siempre que no sea razonable exigir la iniciación de la demanda en el extranjero y en tanto la situación privada presente contacto suficiente con el país, se garantice el derecho de defensa en juicio y se atienda a la conveniencia de lograr una sentencia eficaz”.

El artículo comentado abre la jurisdicción argentina, excepcionalmente, a pesar de no tener la conexión más próxima ni el vínculo más estrecho con el caso, pero está en juego el derecho humano de acceso a la justicia.

Esta facultad ya había sido reconocida por nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Cavura de Vlasov E. c. Vlasov A. s. Divorcio y separación de bienes” (25/03/1960) en donde se abrió la jurisdicción argentina ya que, sino se lo hacía, se colocaba a la actora en una situación de indefensión en virtud a que corría peligro de no encontrar un tribunal en el mundo ante el cual incoar la demanda, porque el demandado tenía domicilio nómada. Es muy interesante, el análisis del caso “Muller Volker c. García Batista s. Restitución de menor, tenencia y régimen de visitas” de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Agosto de 2000 (con voto de los Dres. Graciela Medina y Roland Arazi). En dicho fallo, la Cámara hizo lugar al foro de necesidad. Veamos algunos elementos fácticos: el Sr. Muller, alemán, contrae enlace con la Sra. García Batista en Dinamarca. Luego se trasladan a la Argentina, en donde nace una niña. Transcurridos cuatro meses de vida de la menor, deciden establecerse definitivamente en Berlín. Allí conviven durante dos años, hasta que la pareja se separa. Tramitan su divorcio en Alemania. En el marco de ese proceso le otorgan la tenencia de la niña a la madre. A mediados de 1997 la



madre viaja con su hija a la Argentina y decide quedarse aquí. Paralelamente, el padre, que no consentía el cambio unilateral de residencia de su hija, apela la resolución que le otorgaba la tenencia exclusiva a la madre y solicita la restitución de la niña. La justicia alemana resolvió declararse incompetente atento a que la residencia habitual actual de la menor había quedado fijada en la República Argentina por decisión de su madre, quien ostentaba su tenencia exclusiva. El padre, con ese resultado, recurre a la justicia argentina.

La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Isidro, con razonamiento impecable aclara que si bien la competencia internacional del caso le corresponde a los tribunales de la residencia habitual de la niña (es decir Alemania), en caso de ratificar esa conexión, se produciría un desamparo jurisdiccional de la menor toda vez que el órgano judicial de dicho país ya se ha pronunciado desestimando su jurisdicción al efecto. En dicho pronunciamiento, la Cámara mantiene que la privación de justicia constituye un ataque a la garantía constitucional del debido proceso en su aspecto adjetivo y sostuvo (al igual que nuestra CSJN en el caso “Vlasov”) que su intervención en cuestiones de competencia entre autoridades de distinta jurisdicción y en conflictos insolubles entre jueces “para evitar una efectiva privación de justicia, además de su evidente fundamento constitucional, tiene firme base constitucional, desde que la garantía de defensa en juicio supone elementalmente la posibilidad ...

de ocurrir ante algún órgano constitucional en procura de justicia, la que no debe ser frustrada por consideraciones de índole procesal o de hecho”.

Esta evolución jurisprudencial hizo posible el art. 2602 del C.C.C (Foro de necesidad) pero en consonancia con la apertura de nuestra constitución a los Tratados de Derechos Humanos (a través de la fórmula puente del art. 75 inc. 22).

Como lo ha expresado el maestro Werner Goldschmidt, el Foro de necesidad no sólo se ocupa del hecho de que las partes dispongan de un tribunal competente, sino que

contempla también la situación internacional en su totalidad y se preocupa del hecho de que las partes tengan a su disposición un tribunal argentino, con tal que tampoco haya jurisdicción internacional viable en otro país de la comunidad internacional y las partes o por lo menos una de ellas tenga un contacto indudable con la argentina . Sin dudas, este instituto flexibiliza el principio procesal de jurisdicción, atendiendo a que para la concreción del concepto abstracto de privación de justicia debe estarse a las circunstancias de tiempo, lugar y personas del caso planteado.

1- Abogada. Magister en Relaciones Económicas Internacionales (FLACSO-Universidad de Barcelona), Diplomada en Promoción y Protección de los Derechos Humanos (Colegio Universitario Henri Dunant-Universidad de Zaragoza), Diplomada en Derechos Humanos en procesos de integración regional (Universidad de Perugia), Diplomada en Derecho de la Unión Europea (Universidad de Alcalá de Henares), Profesora Titular de Derecho Internacional Privado y de la Integración (UM), Directora del Instituto de Derecho Internacional (CAMGR)

2- Aprobado por Ley 26.994 (vigencia según Ley 27.077)

3- SCOTTI Luciana, Manual de Derecho Internacional Privado, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2007, pág. 212.

4- GOLDSCHMIDT Werner, comentario al caso Vlasov, La Ley, tomo 98, pág. 287.

5- UZAL María Elsa, Derecho Internacional Privado, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2006.



La Comisión de Deporte convoca a matriculados y matriculadas a participar de las distintas disciplinas deportivas que se practican en el CAMGR, por ejemplo:

NATACIÓN . MARATÓN . TENIS . HOCKEY . FÚTBOL . GOLF . PESCA . TENIS DE MESA

Informate sobre los días y horarios de los entrenamientos y sobre las otras disciplinas deportivas, algunas en formación como Tenis Femenino y Voley o la disciplina que sugieras para conformar equipo.

Estimados/as Colegas participemos, Mar del Plata 2018 nos espera.

Comisión de Deporte

Director: Dr. Ricardo Rodríguez (Whatsapp 011-4400-0805)

Secretaria CAMGR (0237) 463 – 7996

Con una importante asistencia se llevó a cabo el IV Encuentro Cultural

Con una importante concurrencia se llevó a cabo el IV Encuentro Cultural organizado por la Comisión de Cultura del Colegio de Abogados dedicado, en esta ocasión, a la Poesía y al Tango; en ese marco se anunció el Primer Concurso nacional de Pintura organizado por el Colegio. Fue el viernes 6 de abril en la Sociedad Italiana de Moreno.

Poetango es el nombre del espectáculo presentado por Mario Ranero quien leyó poemas de su libro "Me dijeron que has Muerto" con la participación de Pablo Sotelo (Teclado y voz); Mario Espejo (Voz); Javier Wainstein (Guitarra); Alberto Wainstein (Bajo).

Dio la bienvenida la Dra. Cristina Santinelli, responsable de la organización de este tipo de encuentros expresando que "espacios como este son necesarios para una profesión como la nuestra, ya que, además de distendernos, nos permiten confraternizar y disfrutar de momentos culturales lo que también enriquece nuestras vidas".

También los doctores Eduardo Sreider, Carlos Campion y Ricardo Rodríguez saludaron a los presentes antes de comenzar la presentación de PoeTango.

Sreider manifestó que "con propuestas culturales como esta, nos integramos cada vez más a la comunidad a la que pertenecemos, esta es la impronta de nuestro Colegio: intensa actividad académica, trabajo y dedicación

para completar nuestro Departamento Judicial en beneficio de los justiciables de Moreno y General Rodríguez y de sus matriculados, patrocinio gratuito a la gente sin recursos, actividades deportivas, sociales y recreativas para nuestros matriculados y propuestas culturales como la de esta noche abierta a toda la comunidad"

Santinelli y Fernando Busico, conocido artista plástico local anunciaron la apertura del Primer Concurso nacional de Pintura organizado por el Colegio de Abogados con premios de importancia internacional. En los próximos días se difundirán las bases de dicho concurso. Busico integra la Comisión organizadora, responsable de invitar a reconocidos artistas para integrar el jurado.

A propósito de artistas plásticos locales, en el marco del IV Encuentro Cultural, la Dra. Pastora Romano (matriculada del CAMGR) expuso parte de sus obras, las que se encontraban al ingreso al salón de la Sociedad Italiana. De esta manera Literatura, Música y Pintura le dieron marco a una noche inolvidable entre amigos. Eso fue el IV Encuentro Cultural.

Ver Video y Galería de Fotos en www.camgr.org





"LA CIUDAD DEL PECADO"

Después que los dioses
desaten toda su furia
contra la ciudad del pecado
saldré a caminar
por sus desoladas calles
con los ojos vendados,
tan solo sentiré el calor
del fuego devorando
sus antiguas construcciones,
entonces me quitaré la venda,
y te veré aparecer en
en medio de las ruinas,
te veré a lo lejos,
narcándome un sendero
por donde caminar
sin riesgo de sucumbir...

De pronto una copiosa lluvia
nos traerá un poco de quietud,
tal vez escuche a los brujos,
maldecir tu nombre,
más igualmente iré por ti.
ahora te veo con claridad,
surgiendo entre los escombros,
tu rubio pelo brilla

sobre tu ropaje polvoriento,
ahora estamos solo tu y yo
en la destruida ciudad del pecado,
muy distantes y muy juntos a la vez...

Plantemos un árbol nuevo
en medio de las ruinas,
con esta bendita lluvia
pronto crecerá,
Y uno de estos días
también florecerá...

Las nuevas gentes que vendrán,
a la ciudad del pecado
y las que en ella quedaron,
nada recordarán.

Todos comenzarán a trabajar
bajo el palido sol de abril,
mientras yo te cantaré
una dulce canción,
que de niño aprendí....

Antonio Solitto



Por Roberto Cippitani (1)

Análisis comparativo sobre la Autonomía y Dignidad en el C.C.C. y el Derecho europeo



Debe partirse de la premisa de que toda actividad que se refiere a un ser humano (principalmente la actividad médica) necesita de respetar la voluntad de la persona.

Por lo tanto, **uno de los principios fundamentales implementado por el nuevo Código argentino es la autodeterminación de la persona, que se manifiesta a través de su consentimiento.**

Este tema está tratado en general por el artículo 55 del Código civil y comercial. La norma establece el principio que **«El consentimiento para la disposición de los derechos personalísimos es admitido si no es contrario a la ley, la moral o las buenas costumbres».**

Se debe entender que el primer límite a la disposición está representado por la misma dignidad que como se ha comentado constituye el principio base de toda la disciplina de la persona humana.

La relación existente entre autonomía y dignidad está también explicada por la normativa y la jurisprudencia europea.

Además de las constituciones nacionales (véase por ejemplo el artículo 32 de la Constitución Italiana sobre el derecho a la salud), muchas fuentes europeas establecen el derecho al consentimiento libre e informado como condición para desempeñar actividades concernientes a las personas: el tema está reglado por el artículo 3° párrafo 2 de la Carta Unión Europea; en la disciplina europea de la protección de los datos personales (véase la directiva 96/45/CE); en el Convenio de Oviedo, que establece la reglamentación del consentimiento informado en las actividades en ámbito biomédico (véase especialmente el artículo 5). ²

De cualquier manera, en el Derecho europeo la auto-



determinación de la persona se considera limitado por la dignidad.

Eso queda claro en la Carta Unión Europea, donde el artículo 3 (Derecho a la integridad de la persona) de la Carta establece que no se puede derogar a las reglas contenidas en el mismo artículo 3: la prohibición de la comercialización del cuerpo, de la venta del cuerpo o de sus partes (como la sangre los tejidos humanos las células) y la prohibición de la clonación para finalidades de reproducción.

Sobre todo, la relación de prevalencia de la dignidad sobre la autodeterminación está fijada por el Tribunal de Justicia, en particular en la jurisprudencia Omega. 3

A pesar que la sentencia no se refiera directamente al ámbito científico 4, esta sentencia se puede considerar

como paradigmática de la necesidad de respetar la dignidad en cualquier caso, incluso en caso del consentimiento del titular del derecho amenazado. 5

De hecho, como destaca el Grupo europeo de la ética de la ciencia y de las nuevas tecnologías en su opinión nro. 20 para la Comisión europea sobre los «Ethical Aspects of Ict Implants in the Human Body» de 16 de marzo de 2005, la jurisprudencia Omega enseña como la dignidad humana es « boundary on the freedom of individual choice ».

El consentimiento informado no puede permitir la violación de la dignidad: « Therefore, the dignity principle should be regarded as a tool to identify the cases in which the body should be absolutely “inviolable”» (párr. 4.2).

1- Doctor en Derecho. Catedrático Jean Monnet. Profesor Titular de Derecho Privado de la Universidad de Perugia (Italia).

2- El derecho al consentimiento importa también el derecho a rechazar el consentimiento en cualquier momento (véase la jurisprudencia TEDH, Evans c. Reino Unido del 10 de abril de 2007).

3- Tribunal de Justicia, 14 de octubre de 2004, C-36/02, Omega Spielhallen- und Automatenaufstellungs-GmbH contra Oberbürgermeisterin der Bundesstadt Bonn, Rec. 2004, I-p. I-9609.

4- La causa del recurso ante el Bundesverwaltungsgericht de la sociedad inglesa Omega que cuestionaba la legitimidad, para el derecho de la Unión, de una orden de prohibición adoptada contra ella por una autoridad Alemana, la Oberbürgermeisterin der Bundesstadt Bonn. La orden se refería a una instalación denominada «laserdrom», en la cual se actuaba un juego de entretenimiento que preveía que los jugadores, por medio de chalecos con sensores y pistolas laser, simulaban homicidios (“playing at killing”). La razón de la decisión era la contrariedad del juego con el «orden público» constituyendo una violación de la dignidad de la persona. La empresa inglesa recurrió al Tribunal de Justicia de la Unión Europea porque se veía afectada en su derecho a la libre circulación por la medida adoptada por la administración pública alemana. La empresa sostuvo que el juego no constituía una amenaza a la dignidad y que, sobre todo, los que participaban eran personas mayores de edad y que entonces podían disponer o decidir si participar o no al juego.

5- El Abogado general del asunto Omega hace referencia a otro caso de violación de la dignidad humana, aunque en la base del consentimiento. El Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas (Véase la Communication N° 854/1999: France. 26/07/2002. CCPR/C/75/D/854/1999, especialmente apartado 7.4.) había afirmado la legalidad de la prohibición de la actividad conocida como «lanzamiento del enano» por las autoridades francés, contra la opinión del demandante, que se ganaba la vida con esta actividad. El Comité opinó que «el Estado contratante ha demostrado, en el presente caso, que la prohibición del lanzamiento del enano (...) era necesaria por razones de orden público, lo que remite a consideraciones relacionadas con la dignidad humana compatibles con los objetivos del Pacto [el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas] ». Sobre este tema, véase, por ejemplo, Wilkinson, S., Bodies for Sale: ethics and exploitation in the human body trade, Routledge, London, 2003, p. 42; Millns, S., Dwarf-throwing and human dignity: a French perspective, en Journal of Social Welfare and Family Law, 18, no. 3, 1996, p. 375.



Fuerte impulso a la Actividad Académica

Uno de los objetivos centrales del Colegio es la capacitación continua de sus matriculados y de todos aquellos que se interesan en nuestras propuestas académicas orientadas a la formación y actualización en las distintas materias. En ese sentido, la Secretaría Académica, como todos los años, ha planificado una serie de actividades, todas con costos mínimos o sin arancel, en ese caso haciéndose cargo el Colegio, para que lo económico no se convierta en un impedimento para participar de dichas actividades.

Las siguientes son algunas ya realizadas en lo que va del año y otras están confirmadas para el resto del primer semestre.



FEBRERO

- 15** > **Jornada Práctica profesional** (especialmente para nóveles abogados y estudiantes avanzados) a cargo de los docentes Dres. Julio Víctor Portillo y Enrique Arguello; Lic. Karina Texera y Lic. Sabrina Portillo (coach ontológico).
- 27** > **Taller Liquidaciones Laborales (primera parte)** a cargo de Dr. Diego Souto y Dra. Mercedes Risso Patrón.

MARZO

- 22** > **Taller Liquidaciones Laborales (segunda parte)** a cargo de Dr. Diego Souto y Dra. Mercedes Risso Patrón
- 27** > **Charla: Ley 14.997 Adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la Ley de Riesgos del Trabajo- inconstitucionalidades.** A cargo de los doctores Eduardo Sreider, Antonio J. Barrera Nicholson y Diego Cristian Souto.

Segundo y cuarto miércoles de cada mes de 16 a 18 hs. CAFÉ JURIDICO: Un espacio de convivencia y aprendizaje donde se tratan temas relacionados con la Práctica Profesional.
En el Colegio de Abogados (organiza: Comisión de Jóvenes Abogados del CAMGR).

ABRIL

- 14** ➤ **Reunión de la Mesa Provincial de Jóvenes Abogados del Colproba**
en el Colegio de Abogados de Moreno-General Rodríguez.
- 18** ➤ **Conferencia: Introducción a los Delitos de Criminalidad Económica –Cuestiones Prácticas-**
Expositor: Dr. Matías Carlos Froment (Magister en Derecho Penal. Funcionario MPF).
- 19** ➤ Reunión de Instituto Derecho de Familia e Instituto de Derecho Registral. Taller:
Qué hacemos después de la Sentencia de Divorcio?
- 20** ➤ **Comenzó la Diplomatura en Derecho Privado; Nuevo Código Civil y Comercial**
Dictado por la Universidad Católica de La Plata (todos los viernes de 14 a 20 hs.)
En el Colegio de Abogados (Concejal Rosset 341 –Moreno-)
- 23** ➤ **Curso de cuatro lunes: Contratos inmobiliarios y fideicomisos**
A cargo del Dr. Jorge Rossi (docente del Cijuso)
- 24** ➤ **Charla: Política y Justicia en el Consejo de la Magistratura**
A cargo del Dr. Luis María Cabral
Juez de Cámara y Vicepresidente del Consejo de la Magistratura
Vicepresidente de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.
Representa a los jueces del Poder Judicial de la Nación
- 25** ➤ **Charla: Hacia un Nuevo Proceso laboral en la Provincia de Buenos Aires.**
A cargo de los doctores Dr. Eduardo Sreider (Presidente del CAMGR y Coordinador
de la Comisión del Colproba redactora del Proyecto de Ley)
Dr. Daniel Stolarczyk (representante del Colegio de abogados de Avellaneda-Lanús en la Comisión)
Dr. Mariano Natale (representante del Colegio de Abogados de San Martín en la Comisión)
Dra. Analía García (representante del Colegio de Abogados de La Matanza en la Comisión)

MAYO

- 02** ➤ **De 17 A 19 hs. - Charla: Homicidio en estado de Emoción Violenta –Aspectos Teóricos y Prácticos-** A cargo del Dr. Ricardo Santo (Director del Instituto de Derecho Procesal Penal del CAMGR)
- 03** ➤ **De 14 A 18 hs. - Curso Cijuso: Sistema Interamericano de Derechos Humanos.**
A cargo de la Dra. Eloisa Raya de Vera (docente Cijuso; Coordinadora Académica CAMGR)
- 09** ➤ **De 15 a 17 hs. - Charla: El Desamparo en las Prácticas Judiciales Bonaerenses.** Encuentros y Desencuentros de los Organismos Estatales frente al Niño. A cargo de la Dra. Mirta Guarino (Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dpto. Judicial Moreno-General Rodríguez)
- 24** ➤ **De 15 a 17 hs. - Clase Magistral: Notificaciones y Presentaciones Electrónicas (últimas novedades).** A cargo de Hernán Sanfilippo (Doctor en Ciencias Informáticas).
En el Colegio de Abogados.



Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez

. MAPA JUDICIAL.

Tribunal del Trabajo N° 1

Jueces: Dr. Javier Eduardo Ribo;
Dra. Beatriz Alicia Maffia y Dra. Claudia Nora Maestri
Secretaría: Dra. Bibiana Orellana
Dirección: Calle Merlo 2.719 –Moreno-
(0237) 466 – 1178/ 1241

Juzgado de Familia N° 1

Jueza: Dra. María Alejandra Galati
Consejera: Dra. Fabiana Valeria Rizzo
Consejera: Dra. Gabriela Vivian Sánchez Vera
Secretaría: Dra. Maggy Techera de Melo Alonso
Secretaría: Dra. Paula Andrea Rumolo
Dirección: Asconapé 180 –Moreno-
(0237) 462- 3416 / 462 - 3577 Interno: 111

Juzgado de Familia N° 2

Jueza: Dra. Ana Rita Di Laura
Consejera: Dra. Verónica Nuñez
Consejera: Dra. Emma Raffaello
Secretaría: Dra. Patricia Alejandra Mónaco
Dirección: Aristóbulo del Valle 2864 –Moreno-
(0237) 466-0491/2850

Juzgado Civil y Comercial N° 1

Jueza: Dra. Mirtha Inés Francese
Secretaría: Dra. Bárbara Paola Alonso
Dirección: Av. Mitre 1966 –Moreno-
(0237) 466- 1321/ 1355 interno 35206

Juzgado Civil y Comercial N° 2

Juez: Dr. Gabriel Horacio Acosta
Secretaría: Dra. Paula Elisa Fernández Gurawski
Dirección: Av. Mitre 1970 –Moreno
(0237) 463- 4749 internos 35214/35215

Juzgado Civil y Comercial N° 3

Juez: Dr. Leandro Nahuel Joandet
Secretaría: Dra. Pamela Verónica Gómez del Moro
Dirección: intendente Pedro Whelan N° 671
General Rodríguez- (0237) 484-5402/ 5395

Juzgado de Garantías del Adulto N° 1

Jueza: Dra. Adriana Alicia Julian
Secretaría: Andrea Verónica Gómez
Dirección: Chiclana 598 (esq. Belgrano)
Moreno- (0237) 460-2471/ 462 – 1951

Juzgado de Garantías del Adulto N° 2

Juez: Dr. Gabriel Alberto Castro
Secretario: Javier Ulrich
Secretaría: Dra. Betiana Guilleron
Dirección: Av. Mitre 1480 (esq. Chorroarin)
Paso del Rey- (0237) 463-3218 / 3007

Juzgado de Garantías del Adulto N° 3

Jueza: Dra. María Celina Ardhoain
Secretario: Dr. Félix Adolfo Lamas
Secretario: Dr. Federico Esteban Ciccarelli
Dirección: Sarmiento 564 –General Ridríguez-
(0237) 484-0621/ 424-5143

Juzgado de Garantías del Joven N° 1

Jueza: Dra. Mirta Liliana Guarino
Secretario: Dr. Guillermo Pablo García
Dirección: Soldado Derrico y Misiones
Paso del Rey (0237) 466-6443/ 2811

Receptoría General de Expedientes

Jefa: Dra. Guadalupe Damonte
Merlo 2.719 PB. –Moreno- (0237) 466 – 1912

Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Moreno

Jefe: Dr. Christian Attwell
Merlo 2.719 entrepiso –Moreno- (0237) 466 – 3119

Registro Público de Comercio

Jefa: Dra. Elena Concepción Boubeta
Merlo 2.719 PB. –Moreno- (0237) 466 – 7665

MINISTERIO PÚBLICO

Asesoría de Incapaces N° 1

Asesor: Dr. Alexis Kosicki

Secretaría: Dra. Mariana Elisabeth González

Dirección: Chiclana 2681 (esq. Belgrano) –

Moreno - (0237) 463-7623

Asesoría de Incapaces N° 2

Asesor: Dr. Edgardo Bartolomé Alemán

Secretario: Dr. Pablo Picotto

Dirección: Chiclana 2681 (esq. Belgrano)

Moreno- (0237) 463-7623

Asesoría de Incapaces N° 3

Asesora: Dra. Karim Pérez Corvalan

Secretaría: Dra. Micaela Intilangelo

Dirección: Chiclana 2681 (esq. Belgrano)

Moreno- (0237) 463-7623

UNIDADES FISCALES

Fiscal General

Dr. Lucas Oyhanarte

Secretario General de Fiscalía General: Dr. Francisco Aubia

Dirección: Zeballos 350 – Moreno (0237) 463-2854 Int. 133/135

UFI N° 1

Agente Fiscal: Dr. Leandro VENTRICELLI

Auxiliar Letrada: Dra. Ayelen MIGUEZ

Dirección: Zeballos 350 – Moreno (0237) 462 - 6288

UFI N° 2

Agente Fiscal: Dra. Carina Vanesa SAUCEDO

Auxiliar Letrada: Dra. Melina TAQUELA

Auxiliar Letrada: Dra. Camila MARQUEZ

Dirección: Zeballos 350 – Moreno (0237) 462 - 6434

UFI N° 3

Agente Fiscal: Dra. Luisa Pontecorvo

Auxiliar Letrado: Dr. Román Porta

Dirección: Zeballos 350 – Moreno (0237) 462-7431

UFI N° 4

Agente Fiscal: Dr. Federico Soñora

Secretario: Dr. Ezequiel Freydier

Secretario: Dr. Gustavo Buscalia

Dirección: Zeballos 350 – Moreno (0237) 462-7652

UFI N° 5 (Violencia de Género)

Agente Fiscal: Dr. Emiliano Buscalia

Secretaría: Dra. Erica Chiessi

Dirección: Zeballos 350 – Moreno (0237) 466 – 6983

UFI N° 6 (Menores)

Fiscales Titulares: Dr. Carlos Mariano Brizuela y

Dr. Pedro Marchetti

Piovano 3.136 –lado sur - (entre Irigoyen y Alberdi)

Moreno (0237) 466 – 3948/3957

UFI N° 7 (Flagrancia)

Agente Fiscal: Dr. Gabriel Alejandro Lorenzo

Auxiliar Letrada: Dra. María Agustina Abagnale

Dirección: Zeballos N° 395 Piso 2 – Moreno

(0237) 463 - 5621

UFI N° 8

Agente Fiscal: Dra. Gabriela Urrutia

Ayudante Fiscal: Dra. Cecilia Baravalle

Dirección: Zeballos N° 350 Moreno

(0237) 466 – 6983/ 463 – 2854 / 462 - 6434

UFI N° 9

Agente Fiscal: Dra. Alejandra Silvana Rodríguez

Secretario: Dr. Matías Lattaro

Secretaría: Dra. María Julia Rotondi

Dirección: Balcarce esq. Sarmiento - Gral. Rodríguez

(0237) 485 – 3922/3993

UFI N° 10

Agente Fiscal: Dr. Federico Patricio Luppi

Auxiliar Letrado: Dr. Lucas Ignacio SALGUERO

Dirección: Balcarce esq. Sarmiento - Gral. Rodríguez

(0237) 485 – 3922/3993

Ayudantía Fiscal de Violencia de Género y Delitos Menores

Dra. Manuela Hernández

Balcarce esq. Sarmiento – 1° piso- Gral. Rodríguez

(0237) 485 – 3922/3993

RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL Unidades Fiscales

Agente Fiscal: Dr. Carlos Marino BRIZUELA

Agente Fiscal: Dr. Pedro Amadeo MARCHETTI

Auxiliar Letrada: Dra. Cecilia CEBALLOS

Auxiliar Letrado: Dr. Carlos Martín BORGNI

Dirección: Piovano 3.136 – Moreno

(0237) 466-3957 / 466-3948

UNIDADES DE LA DEFENSA

Defensor General: Dr. Gustavo Alfredo Linde
Secretaría General: Dra. María Paula Rodríguez
Secretario de Ejecución Penal: Dr. Ignacio Mouriño
Coordinación en la Defensoría de G.R.: Dr. Guido Luis Perazzoli
Dirección: Calle Tte.Camilli 542 –Moreno-

UFD Civil N° 1

Defensor Oficial: Dr. Edgardo Pablo Molins
Dirección: Belgrano Nro 45 –Moreno
(0237) 463-5666 / 5486 / 5571 / 5502

UFD Civil N° 2

Defensora Oficial: Dra. Silvia Laura Samid
Dirección: Belgrano Nro 45 –Moreno
(0237) 463-5666 / 5486 / 5571 / 5502

UFD Civil N° 3

Defensora Oficial: Dra. Romina Ruth Minetti
Dirección: Belgrano Nro 45 –Moreno
(0237) 463-5666 / 5486 / 5571 / 5502

UFD Penal N° 1

Defensora Oficial: Dra. Manuela González
Secretaría: Dra. María Florencia Guasti
Dirección: Intendente Asseff n° 147 –Moreno- (0237) 463-7023

UFD Penal N° 2

Defensor oficial: Dr. Baltar Héctor Alberto
Auxiliar Letrada: Dra. María Guadalupe Canicais
Dirección: Intendente Asseff n° 147 –Moreno- (0237) 463-7023

UFD Penal N° 5

Defensora Oficial: Dra. Verónica Esther Vieito
Secretario: Dr. Alejandro Pietragalla
Dirección: Intendente Asseff n° 147 –Moreno- (0237) 463-7023

RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

Unidades de la defensa

UFD N° 3

Defensora Oficial: Dra. Mariana Roncoroni
Secretario: Dr. Alberto Zerbi
Dirección: Int. Asseff n° 132 –Moreno- (0237) 4634285

UFD N° 4

Defensor Oficial: Dr. Mario Raúl Arrieta
Secretario: Dr. Sebastián Roberto Ciccoli
Int. Asseff n° 132 –Moreno- (0237) 466-7992

CASA DE JUSTICIA DE TRUJUI

Auxiliar Letrado: Dra Andrea Fabiana González Peralta
Auxiliar Letrado: Dr. Jorge Ariste
Dirección: Echeverría N° 10546 – Trujui
(0237) 481 – 5062

CENTRO DE ATENCIÓN A LA VICTIMA

Secretaría: Dra. Silvia Campagnani
9 de Julio y Zeballos –Moreno lado sur-
(0237) 463 – 2854/462-6434

Delegación de Administración

A cargo de la Lic. Soledad Ordoñez
Sarmiento 699 piso 3° General Rodríguez
(0237) 485 – 3922 int.128/129

PATRONATO DE LIBERADOS

Delegación Moreno 1:

Delegada: Lic. Azucena Guizzo
Martínez Melo 353 (entre Alem y Emilio Mitre)
Moreno - lado sur- (0237) 462 -9090/463-8712

Delegación Moreno 2 :

Delegada: Sra. María Andrea Torres
Boulevard Perón 1.146 –Moreno lado sur-
(0237) 466 – 7971

Delegación General Rodríguez

Delegada: Lic. Liliana Barrios Mansilla
Rivadavia 775 (Casa de Justicia)
General Rodríguez –lado sur- (0237) 485 - 4269

CENTRO DE DERECHOS DEL NIÑO

-SERVICIO LOCAL-

Dra. Anahí Sancheta
Aristóbulo del Valle 2.647 (entre Asseff y Dr. Vera)
Moreno centro (0237) 463 – 8497

SERVICIOS GRATUITOS para nuestros Matriculados



Asesoramiento en la instalación, resolución de conflictos y uso del dispositivo Token y el portal de presentaciones y notificaciones electrónicas. Podrá concurrir con su máquina (Notebook, Tablet, All in One y/o CPU de equipo de escritorio) para la puesta en funcionamiento lo que estará a cargo de un letrado.



Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires: Trámite 100% en línea de solicitud de Partidas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio, etc. las que serán entregadas en la casilla de correo electrónico del matriculado.



Registro Nacional de la Propiedad Automotor: trámite de gestión y recepción 100% en línea de los informes de dominio e informe histórico de titularidad y de estado de dominio de autos y/o motos.



Arba: habilitación de usuario y gestión en forma 100% en línea de Certificado de Valuación Fiscal, informe Catastral, certificado Catastral, PH, Posesión, etc.



Consultas varias de Práctica Profesional: serán evacuadas por un letrado y/o derivadas al Director del Instituto de la rama del derecho que corresponda.



Horario en que se brindan estos servicios: Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs. en la Sede del Colegio sin necesidad de turno previo.

. Guía de Abogados Matriculados en CAMGR .

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
ABRAHAM ROMINA SOLEDAD	ALVEAR 1843	1748-General Rodríguez	(237) 4274775	
ABUD TAIS NAIR	ZAPIOLA 710	1742-Paso del Rey	(237) 4621107	
ACEVEDO ARIEL MATIAS	ASCONAPE 242	1744-Moreno		
ACOSTA JUAN MANUEL	DIARIO LA NACION 2201	1746-Francisco Alvarez	(237) 4876101	
ACOSTA LAURA RAQUEL	DARDO ROCHA 1168	1742-Paso del Rey		
ACOSTA NELIDA ROSA	VIAMONTE 2632	1744-Moreno	01115-53766027	
ACQUILA CAROLINA ARACELI	ATAHUAPA 01	La Reja	1121618135	
ACUÑA ANA MARIA	SALVADOR MARIA DEL CARRIL 43	1742-Paso del Rey	(237) 4625730	
ACUÑA MAXIMILIANO JOSE	MARTINEZ MELO 176	1744-Moreno	(237) 4622153 / 011-15-5123-3493	
AGUILAR MARÍA VICTORIA	SARANDI 560 0 0		0220-4830166 / 15-6603-7035	
AGUILAR MARIO DANIEL	EL SALVADOR 2390	1744-Moreno	(237) 466-6856	
AGUILAR PATRICIA MONICA	ZEBALLOS 25	1744-Moreno	(237) 4620821	
AIELLO BURNOWICZ VIRGINIA SOL	MEXICO 851	1744-Moreno	1150264743	
AIMO LORENA BELEN	ASCONAPE 195	1744-Moreno	011-15-5527-0580	
AISCAR SONIA CRISTINA	RAMOS MEJÍA 375	1742-Paso del Rey	11 15 5516 5655	Familia
ALARCON GISELA SOLEDAD	MARTINEZ MELO 75 6	1744-Moreno		
ALTAMIRANDA ROMINA PAOLA	LEANDRO N. ALEM 2885 2º 7	1742-Paso del Rey	011-15-3806-2873	Familia, Laboral
ALVARADO ANALIA SOLEDAD	ARISTOBULO DEL VALLE 2825 PB	1744-Moreno	1157464611	
ALVAREZ GERMAN DAVID	CONCEJAL ROSSET 341	1744-Moreno		
ALVAREZ WALTER BERNARDINO	EL SALVADOR 5504 CASA	1744-Moreno	0220 4828289	
ALZOGARAY SILVANA ELIZABETH	BME. MITRE 3335	1744-Moreno	(237) 4621171	
AMARILLA ROMINA GRACIELA	GUTIERREZ 7874	1744-Moreno	(237) 4811348	
ANDRIANO ALBERTO GABRIEL	CORVALAN 166 0 0	1744-Moreno	(237) 4666486 / 15-6218-3864	Civil y Laboral, Accidentes Tránsito, Daños y Perjuicios

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
APOLINARIO GEREZ MARÍA LAURA	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 1º	1744-Moreno	011-15-3177-7718	Derecho Penal, Derecho Registral Automotor
APPUGLIESE ISABEL	25 DE MAYO 24 1 3	1742-Paso del Rey		
ARANDA ROMINA VALERIA	MAIPU 1341	1744-Moreno		
ARAUJO MARTA	ESPAÑA 326 1 A	1744-Moreno	(237) 4633106 / 011-15-6599-9959	Familia y Sucesiones
ARCE CLAUDIA SILVINA	PAGANO 2533	1744-Moreno	011-15-3414-8664	
ARGENTINO MARCELO VICENTE	ALCORTA 2329 0 0	1744-Moreno	(237) 4620140	
ARGÜELLO ENRIQUE GUSTAVO	MERLO 2863 2º B	1744-Moreno	(237) 4624986	
ARRIAGA WALTER PEDRO	CHACABUCO 258 0 0	1744-Moreno	0114468-1208 / 15-5111-3949	
ARRUA GABRIELA NOEMI	ARISTOBULO DEL VALLE 2780 1	1744-Moreno	011-15-3004-1436	
ASSEFF CLAUDIA MARIA	MARIANO MORENO 654	1748-General Rodriguez	(237) 4851404	
AVALOS CLAUDIO FABIAN	CENTENARIO 1693	1744-Moreno	(237) 4626706	Derecho Penal y Criminología
AVALOS LUCAS EMANUEL	VIAMONTE 2841 32	1744-Moreno	(237) 44815050	
AVENDAÑO RODRIGO FERNANDO	SARMIENTO 599	1748-General Rodriguez	(237) 4843980	
AVESANI ANDREA ADRIANA	ANTOFAGASTA 169	La Reja	011 1561941539	
AYALA SANDRA VIVIANA	ALCORTA 1440 LOC 3	1742-Paso del Rey	(237) 4667056	
AZAGRA ROBERTO RUBEN	SARMIENTO 1168 UF184	1748-General Rodriguez	011-4871-8087	
AZZALI CECILIA VANESA	VIDT 2951	1746-Francisco Alvarez	15 57007931	
BACA BECERRA CINDY ALOMAÍ	ESPAÑA 1152		011-46012933	
BACIGALUPO GRACIANA	MAIPU 1341 UF 82	1744-Moreno	0220 15620881	
BAGU PAULA ANDREA	ANGEL DE ESTRADA 669	1746-Francisco Alvarez	011-4372-5545	Derecho Laboral
BALBI HERNÁN ALBERTO	TENIENTE IBAÑEZ 2972 0 0	1744-Moreno	(237) 4620570	
BALBUENA CABALLERO ADRIANA LUJAN	AV. LIBERTADOR 152 1º 108	1744-Moreno		
BALLESTEROS HORACIO AGUSTÍN	Sarmiento 1190 0 0	1748-General Rodriguez	15-3765-6741	
BALMACEDA VERONICA CECILIA	PADRE ARELLANO 109	1744-Moreno	(237) 4627125	
BARBERA MARIELA SOLEDAD	ASCONAPE 39	1744-Moreno	0220-4892186	
BARCALA PATRICIA EDITH	MERLO 2853	1744-Moreno	(237) 4660600	
BARCALA VADILLO MARTÍN ROBERTO	MARTINEZ MELO 176 1º 0	1744-Moreno	(237) 462-2153 / 15-5308-8776	
BARTOLOME ALEMAN PAOLA LORENA	TUCUMAN 23	1744-Moreno	(237) 4667074	Concursos, Ejecuciones, Contratos, Empresarial/Laboral
BARTOLOME RUBEN OMAR	TUCUMAN 25	1744-Moreno	(237) 4667074 / 011-15-4939-0012	
BASILE ALEJANDRO PABLO	ALCORTA 2523 4 C	1744-Moreno	(237) 4056562	Laboral (Despidos y Accidentes de Trabajo), Civil (Daños y Perjuicios), Familia (Divorcios)
BAUDINO NICOLÁS AGUSTÍN	BOULEVARD EVITA 53 1 A	1744-Moreno	11-4348-3768	
BAZET AURORA EUGENIA	ALCORTA 2492	1744-Moreno	(237) 4624444	
BELLOMO GABRIEL ROBERTO	RIVADAVIA (E) CHICLANA Y P. ARELLANO 667	1744-Moreno	(237) 4627670 / 011-15-53851969	
BELO GASTON MAXIMILIANO	PEDRO WHELAN 821	1748-General Rodriguez		
BELPOLITI PAOLA VALERIA	ALMAFUERTE 1402	1746-Francisco Alvarez	11 33020649	
BENITEZ ARIEL GERONIMO	LA PINTURA 10539	1744-Moreno	(237) 46676474 / 011-15-6442-9705	
BENITEZ CARLOS FABIO	ALCORTA 2838 1º	1744-Moreno		
BENITEZ CLAUDIA VIVIANA	ZEBALLOS 313 3	1744-Moreno	(237) 4634288	Derecho Penal y Criminología
BENITEZ MARTA ALEJANDRA	JOSÉ C. PAZ 956	1748-General Rodriguez	(237) 4841778	
BENITO ROMINA GISELLE	INTENDENTE TULISSI 4501	1746-Francisco Alvarez		
BERGUIER NAHUEL	POSADAS 82	1744-Moreno		
BIANCHI MARCELA VERÓNICA	ASCONAPE 213	1744-Moreno	011-15-5962-0422	Derecho de Familia, Derechos Reales y Comercial
BIASI BRUNO	GRAHAM BELL 802	1742-Paso del Rey	(237) 4602507 / 011 15 5658 3922	
BILELLO RESTIFO FERNANDO AARÓN	Asconape 195 0 0	1744-Moreno	15-6986-5315	Previsional, Laboral, Penal, Civil y Familia
BLACUTT SILVIA LILIANA	PIOVANO 3155 PB E	1744-Moreno	(237) 4637170	
BLATT MARÍA ESTHER	Guatemala 2425 0 0	1744-Moreno	011-15-4403-7622	
BLUNCK CAROLINA VANESA	MAZA 2729	1744-Moreno	(237) 4812042	
BOAGLIO MARTIN MIGUEL	ALMAFUERTE 1402 UF118	1746-Francisco Alvarez		
BOLIVAR LAURA BERTA	GALARZA 5644	1744-Moreno	02320-450912	
BONETTI NATALIA DANIELA	DR. VERA 122	1744-Moreno	15 60525664	
BOQUETE MARISA ALEJANDRA	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 PLANTA ALTA	1744-Moreno	15-4406-3865	Derecho Civil, Derecho Registral, Derecho de Familia
BOQUETE VALERIA ARIADNA	Almafuerte 1402 0 0	1746-Francisco Alvarez	(237) 4482-0311	
BORJAS RICARDO MARIANO	1º DE MAYO 693	1744-Moreno	(237) 4633257	
BOSSI GASPAR ADOLFO	HIPÓLITO YRIGOYEN 193	1744-Moreno	(237) 4630799	
BOZZOLA JUAN PABLO	INT. NEMESIO ALVAREZ 182	1744-Moreno	1156999476	
BRAC LAURA LORENA	LIBERTAD 501	1744-Moreno		Derecho Civil, Familia
BRITEZ JOHANNA DANIELA	TUCUMAN 128 1 D	1744-Moreno	11 53867238	
BRITEZ LIDIA MARIELA	CHACABUCO 101	1744-Moreno	(237) 4630120	Civil, Familia, Laboral
BROSOU SILVINA	ALMAFUERTE 3901 UF 1979	1746-Francisco Alvarez	(237) 4055729	
BRUNENGO SILVIA ELIZABETH	INDEPENDENCIA 2373 11	1744-Moreno	(237) 4629702	Derecho de Familia
BUCCI MIGUEL ANGEL	POSADAS 532	1744-Moreno	(237) 4631977 / 011-15-3894-7931	
BUSCEMI MAXIMILIANO MIGUEL	INDEPENDENCIA 436 pb -	1744-Moreno	220 4863413	
BUSSETTI CAMILA MARIANA	RIVADAVIA 347		0237-4661734	
BUSTOS ERICA NOEMI	POSADAS 42	1744-Moreno	011-4623-1289	
BUSTOS MARIA LAURA	MERLO 732	1744-Moreno	11 40253257	
BUSTOS MARIA NATALIA	DE LA QUINTANA 174	1744-Moreno	011-15-6028-8562	
CABANA WALTER ALEJANDRO	TOLEDO 10116 PB	1744-Moreno	15-6181-7283	
CABRERA CLAUDIA MARGARITA	HIPÓLITO IRIGOYEN 1187	1744-Moreno	011-15-5152-0999	
CABRERA MARIA ALEJANDRA	TRES ARROYOS 3459		011-5432-7486 / 011-15-5112-0718	Derecho del Trabajo
CABRERA NANCY VERONICA	OLEGARIO ANDRADE 1217	1742-Paso del Rey	011 15 5995-5623	Laboral, Familia
CACERES RAQUEL ALEJANDRA	GALILEO GALILEI 6863	Trujui	11 41791806	
CAGNOLA MARIELA LAURA	TUCUMÁN 23	1744-Moreno	(237) 4667074 / 011 15 6696 3587	Laboral, Familia, Sucesiones, Divorcios, Contratos, Derecho del Consumo
CALDERON MARTIN GABRIEL	AVENIDA ITALIA 659 1	1748-General Rodriguez	(237) 4850434	
CALDERON RICARDO ALBERTO	AV. ITALIA 659 1º	1748-General Rodriguez	(237) 4274320	

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
CALERO LORENA VANESA	AVELLANEDA 488	1744-Moreno	011-15-5507-7585	Derecho Laboral, Familiar y Civil
CALVO JUAN MANUEL	BOUCHARD 317 0 0	1744-Moreno	(237) 4059615 / 011-15-2410-7842	
CAMPION CARLOS ROBERTO	Merlo 2834 0 0	1744-Moreno	(237) 4636931	Derecho Civil y Laboral
CAMPOS JESICA GRISEL	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 226 PB D	1744-Moreno	11 65019341	
CAMPS NORA SILVANA	BARTOLOME MITRE 2279	1744-Moreno	011-15-4399-3825	
CANESTRARI NAZARENO CESAR	2 DE ABRIL 992	1748-General Rodriguez		
CANEVARI MARIANA ALDANA	MIERO 113	1744-Moreno		
CAO NATALIA ESTER	EVITA 2720	1744-Moreno	(237) 4058468	
CAPECHE MARIA CRISTINA	ESTADOS UNIDOS 227	1748-General Rodriguez	011-62860152	
CAPRA SILVIA KARINA	BELGRANO 492	1744-Moreno	011 15 5759 4399	
CARABAJAL KARINA BEATRIZ	PANAMA 5187	1744-Moreno	(237) 4686254	
CARABALLO PATRICIO GERMÁN	SANABRIA 962	1746-Francisco Alvarez	(237) 4875093	
CARAVA JUAN DOMINGO	PARODI 2885	1744-Moreno	011-15-3612-5330	Penal y Familia
CAREY JUAN MANUEL	CONCEJAL ALBERTO ROSSET 341	1744-Moreno	0230-466-4070	Derecho Laboral
CARMONA MIRTA NOEMI	SAENZ PEÑA 2584 2 4	1744-Moreno	011-15-6352-6722	
CARNEVALE SILVINA LORENA	JUAN XXIII 349	1748-General Rodriguez	(237) 4840690 / 4843127	
CARNEVALI MAURICIO ALFREDO	Av. Pagano 2533 0 0	1744-Moreno	(237) 4629520	
CARPINETI GABRIELA DIANA	ASCONAPE 195	1744-Moreno	011-15-6499-1384	
CARRICABURO MARINA SOLEDAD	MENDOZA 2170	1742-Paso del Rey	011-15-3434-3489	
CARUGATI SERGIO DAMIAN	ALVAREZ JONTE 1766	1746-Francisco Alvarez	011-23343119	
CASAVALLE SILVANA GABRIELA	E. O. ASCONAPE 2361	1742-Paso del Rey	011-15-62687171	
CASETTA STELLA MARIS	URUGUAY 136	1722-Merlo	(220) 4633639 / 4883619	
CASTRILLON SANDRO JAVIER	ESTRADA 1058	1748-General Rodriguez	(237) 4853385 / 011-15-6515-0583	
CASTRO MARÍA LUCIANA	MERLO 2665 LOCAL 3	1744-Moreno	(237) 4622952	
CATELAN WALTER JAVIER	TUCUMAN 345 1º	1744-Moreno	011-15-5603-7868	
CAVAGNARO JOSÉ LUÍS	Dr. Vera 1154 0 0	1744-Moreno	(237) 4626817 / 011-15-3381-5902	
CAVERI NICOLAS GABRIEL	DARDO ROCHA 1168 1 4	1742-Paso del Rey	011 15 3175 9153	
CENTURION EMILSE ELENA	CONCEJAL ROSSET 341	1744-Moreno		
CENTURION LAURA ALEJANDRA	BOUCHARD 275	1744-Moreno		
CERDÁ MARIA LAURA	ALCORTA 2492	1744-Moreno	(237) 4624444	
CIARLARIELLO SANDRA EDITH	INDEPENDENCIA 2667	1744-Moreno	(237) 4622893	
CIPOLLA SABRINA RAMONA	AV. SAN MARTIN 382	1748-General Rodriguez	(237) 4851030	
CIZ CAMILA	CONCEJAL PELLICO 1878	1744-Moreno	011-65407698	
CLEMENTI GORDON LUCIANA BELEN	TAMAY HUASI 7110	1744-Moreno		
COCINI MARÍA DE LOS ANGELES	ASCONAPE 195 1	1744-Moreno	011 15 3887 7389	
COCUZZA JUAN PABLO	AVENIDA LIBERTADOR 128 PLANTA BAJA	1744-Moreno	011 1567109735	
COLOCCIONI FABIANA NOEMI	INTENDENTE PAGANO 2638	1744-Moreno	(237) 4621374	
COLON MARIANA	INDEPENDENCIA 436	1744-Moreno	011 1559940695	
COMPANYS ANDREA LORENA	LOS TULIPANEROS 1760	1746-Francisco Alvarez	(237) 4872011	
CONTE CAROLINA	MARTIN GARCIA 788	1744-Moreno	11 60036956	
COPES MIRTA NIDIA	M. MELO 176 1RO. 1	1744-Moreno	(237) 4628343 / 15-40278042	Derecho Laboral
COPPE STELLA MARIS	ZEBALLOS 116	1744-Moreno	011 47828135	
CORDONI MARIA EMILIA	PRESIDENTE PERON 268	1748-General Rodriguez	(237) 4853348	
CORDUA VERONICA HAYDÉE	1º DE MAYO 693	1744-Moreno	(237) 4633257	
CORRADINO GROSSO JULIETA	BERNARDO DE IRIGOYEN 540	1748-General Rodriguez	(237) 4840075	Derecho Civil, Derecho Inmobiliario y Sucesorio
CORREA FAVIO SERGIO	AVENIDA DEL LIBERTADOR 411 1	1744-Moreno	011 15 4399 8201	Derecho Laboral, Mediación
COSERES ROBERTO CLAUDIO	DR. LUIS AGOTE 468	1748-General Rodriguez	(237) 4842686	
COSTA EMILIANO JAVIER	BALCARCE 377	1748-General Rodriguez	(237) 4841405	Derecho Laboral y Civil
CRISCI OSVALDO JOSÉ	ALMAFUERTE 1402 SC 3 UF 1404	1746-Francisco Alvarez	011-15-44236488	
CRISTIANI AYELEN	AVENIDA DEL LIBERTADOR 821	1744-Moreno	(237) 4881051	
CROOME MARÍA VIRGINIA	Vte. López 218 0 0	1744-Moreno	(237) 4623630	Civil, Comercial y Familia
CUETO NANCY MABEL	MIERO 113	1744-Moreno	(237) 4622536	
CURA CARLOS DARIO	Viamonte 2632 0 0	1744-Moreno	(237) 4638612 / 15-6108-6106	
CURA CLAUDIO DARIO	VIAMONTE 2632	1744-Moreno	(237) 4638472	
CURA CRISTIAN DARIO	VIAMONTE 2632	1744-Moreno	(237) 4638472	
DALCOMO HUMBERTO	MARTINEZ MELO 151 Loc. 139	1746-Francisco Alvarez	(237) 4012340	
D'AMICO MARILINA SOL	EL CARPINTERO 45	1744-Moreno	(237) 4624693 / 011-15-6256-1789	Derecho Laboral, Civil, Familia y Comercial
DE ARIAS SERGIO ARIEL	Merlo 2834 0 0	1744-Moreno	(237) 4667776 / 15-5940-1112	Derecho Laboral
DE SANDE MARIA JULIETA	LIBERTAD 336	1744-Moreno	(237) 4635449	
DE SOUSA SILVANA ALEJANDRA	CHILE 198	1744-Moreno	11-65455713	
DE VIRGILIO DANILA	BLAS PAREPA 1387	1744-Moreno	011 1523188929	
DECHICO MARIA CARLA	H. YRIGOYEN 87	1744-Moreno	(237) 4620940 / 011-15-6783-1910	
DECIMA MARIA EUGENIA	POSADAS 169	1744-Moreno	(237) 4627438	
DEL GIUDICE ANDREA CELIA	BOUCHARD 84	1744-Moreno		
DELGADO JORGE CLAUDIO	CATAMARCA ESQUINA D' AMISIS 616	1744-Moreno		
DEMATTEO MARÍA FLORENCIA	MERLO 732	1744-Moreno	(237) 46312109	
DI LORETO MARÍA LUJÁN	CERVIÑO 370	1744-Moreno	(237) 4631005	
DI SIERVI HELIANA MAYRA	Av. del Libertador 664 0 0	1744-Moreno	(237) 4633662 / 15-5095-8710	
DIAZ SERGIO ANDRES	LA PINTURA 10539	1744-Moreno		
DIEZ AGUSTINA	TUCUMAN 11	1744-Moreno	(237) 4664956	Derecho Laboral
DOMINGUEZ HERNAN ALEJANDRO	CARLOS PELLEGRINI 728 2	1744-Moreno	011-4373-7978	
DOMINGUEZ NAYLA FLORENCIA	ANTARTIDA ARGENTINA 24	1744-Moreno	(237) 4811870 / 011-15-6004-6066	Derecho Laboral, Amparos de Salud
DONADIO FLORENCIA MICAEAL	TUCUMAN 246	1744-Moreno	(237) 463-2479	
DONATI BRUSCO MIRIAM RAQUEL	Av. del Libertador 664 0 0	1744-Moreno	(237) 4460-2444 / 15-6732-6921	
DORCH KARINA ELIZABETH	BARTOLOME MITRE 2279	1744-Moreno	(237) 4630778	
DUARTE ADOLFO ABEL	SAN MARTIN 260	1744-Moreno	011-15-3239-7263	
DUARTE MARCELO VALENTIN	AV. LIBERTADOR 451 PB	1744-Moreno	011-15-2593-8302	
DUFOUR AGUSTÍN	YOLY 2583	1708-Moron	011-15-5064-5619	
DURAN JOSE ANTONIO	-----	1744-Moreno	0220-4984722 / 011-15-5993-9471	

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
DURANDI CAROLINA ELENA	LUIS DE CAMOENS 2000	La Rreja		
ECHANIZ DELIA ELISA	ESTEBAN DE LUCA 1984	1744-Moreno	(237) 4633844	Laboral, Penal, Daños y Perjuicios, Derecho Previsional
ECHARRI MIGUEL ANGEL	POSADAS 82	1744-Moreno		
EGUIGUREN LORENA	MERLO 732	1744-Moreno	15 33659327	
ENCINA ISIDRO ROLANDO	INTENDENTE PAGANO 2649 3 9	1744-Moreno	(237) 4664496 / 011-15-6635-4058	
ENCINA JUAN RUBEN	PAGANO 2649 3° 9	1744-Moreno	(237) 4295563	
ERICSON ANDRES DANIEL	MOCTEZUMA 696	1746-Francisco Alvarez	(237) 4059184	
ERICSON DAVID TOMAS	TUCUMAN 220 4 F	1744-Moreno		
ERPEN MIGUEL ÁNGEL	NEMESIO ALVAREZ 1962 0 0	1746-Francisco Alvarez	(237) 4873480 / 011-52205637	
ERPEN ROBERTO ARIEL	DARDO ROCHA 1168	1742-Paso del Rey	(237) 4881876	
ESCUDERO MARIA AMELIA	AV. ESPAÑA 315 2	1748-Las Malvinas	(237) 4842913	
ESPINDOLA VANESA ELIZABETH	YOLY 2730	1744-Moreno		
ESTEBAN ROBERTO PABLO	LA PINTURA 10180	1744-Moreno	11-26631375	
FALCO DOMINGO FERNANDO	MARTINEZ MELO 176 1 G	1744-Moreno	02324-15-585467	Civil, Penal y Faltas Municipales
FERNANDEZ JORGE RAMON	DR. VERA 88	1744-Moreno	0220-4971602	
FERNANDEZ JULIO ALEJANDRO JESUS	JOLY 2583	1744-Moreno		
FERNANDEZ LILIANA ESTELA	BELGRANO 492	1744-Moreno	011-4863-3360	
FERNANDEZ SUSANA MABEL	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno	011 4372 5809	Derecho Civil (Daños y Perjuicios), Asesoramiento a empresas
FERRÁN PAMELA MABEL	POSADAS 82	1744-Moreno	(237) 4639069	
FERRARAZZO MARÍA CECILIA	Nemesio Alvarez 552 0 0	1744-Moreno	(237) 4625927	Derecho de Laboral
FERREYRA ANDREA RAQUEL	MERLO 2541 3	1744-Moreno	(237) 4626410 / 4621260	
FICZUK DIANA ALEJANDRA	Posadas 82 0 0	1744-Moreno	(237) 4639069 / 0220-4772326	
FIDEL MARÍA ALEJANDRA	RIVADAVIA 460 1	1744-Moreno	15-5802-0193	Derecho de Familia
FLEITA VERÓNICA ANDREA	LISANDRO DE LA TORRE 398	1744-Moreno	(237) 4690143	Civil, Familia, Laboral
FLORES ALEJANDRA VANINA	DE LA VEGA 178 1° 0	1744-Moreno	011-15-5825-1070	Previsional IPS y ANSES, más divorcios y sucesiones
FLORES GUILLERMO NORBERTO	DR. LUIS AGOTE 468	1748-General Rodriguez	(237) 4842686	
FLORES HÉCTOR HUGO	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno		
FLORES RICARDO NORBERTO	HIPOLITO IRIGOYEN 1187	1744-Moreno	011 15 5113 1763	Civil, Familia, Laboral, Comercial
FONTANELLA BURGOS VÍCTOR DUILIO	DR. VERA 126 1 3	1744-Moreno	(237) 4623927	
FORNARI MARÍA SILVANA	BOUCHARD 275	1744-Moreno		Acc. De tránsito, Divorcios, Sucesiones, Familia, Despidos, Trabajo no registrado
FRAGA GASTON	POASADAS 946	1744-Moreno	(237) 4630742 / 011 15 6505 4105	Derecho Civil y Laboral
FRANCO AGUSTIN	MARTINEZ MELO 176 1°	1744-Moreno	11 32261015	
FRANCO KARINA ANDREA	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 1°	1744-Moreno		Contencioso Administrativo
FRANZOIA HUGO CESAR	ARISTOBULO DEL VALLE 1729	1744-Moreno	02323-1531-6671	
FREGA RICARDO DANIEL OMAR	Uruguay 475	1744-Moreno	15-3147-3793	
FRIAS BARBARA	PERU 5543	1744-Moreno	11 60196141	Penal, Consumidor, FFAA, Divorcios, Administrativo
FRIAS MARIA GEORGINA	FRANKLIN 149	1742-Paso del Rey	(237) 4666992	
FUENTES LUIS EDUARDO	9 DE JULIO 20	1744-Moreno	(237) 4874173	
FUENZALIDA GONZALO RODRIGO	AV. SAN MARTIN 754	1748-General Rodriguez	(237) 4851031 / 011 -15- 6662- 0846	
FUENZALIDA JUAN ALBERTO	LISANDRO DE LA TORRE 754	1744-Moreno	(237) 4684754	
GALÁN DEBORA SABRINA	ESTEBAN DE LUCA 2144	1744-Moreno	011-15-6903-3715	
GALARZA ROSANA MARIELA	BELGRANO E/ DORREGO E INT. PAGANO 450bis	1744-Moreno	(237) 4666824	
GALASSO MARIA DANIELA	MARTINEZ MELO 176 1	1744-Moreno	(237) 4634698	
GALEAN LORENA ELSA SATURNINA	SAN FRANCISCO DE ASIS 507	1746-Francisco Alvarez		
GALEANO MARIELA ELIZABET	BOLIVIA 2813	1744-Moreno	(237) 4683092 / 011-15-3040-0030	
GALEANO PAOLA YANINA	GENERAL VILLEGAS 2538	1744-Moreno	11 49891638	
GALEAZZI MARIO BERNARDO	Nemesio Alvarez 552 0 0	1744-Moreno	(237) 4625927	Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales (Daños a las Personas)
GALLEGO JOHANNA GISELLE	CALLAO 2065	1742-Paso del Rey	(237) 4628276	
GALLO MARIA EUGENIA	AVENIDA RICARDO BALBIN 1942	1748-General Rodriguez	(237) 4840990	Familia, Despidos, Daños y perjuicios, Sucesiones, Accidentes de tránsito
GARABATO GUSTAVO MARTIN	BARTOLOMÉ MITRE 1003	1744-Moreno	011-466-77906 / 011-15-6395-2886	
GARABITO ROQUE URBANO NICOLAS I.	GINES DE LA QUINTANA 3224	1742-Paso del Rey	0237-4059870	
GARAVAGLIA MARÍA LAURA	ZÓCCOLA 35 PB	1742-Paso del Rey	1-15-6101-9729	
GARCÍA LORENA PAOLA	Independencia 2770 0 0	1744-Moreno	(237) 4623687 / 15-5702-8188	
GARCIA NATALIA SOLEDAD	FACUNDO QUIROGA 2341 14	1744-Moreno		Derecho Civil y de Familia
GAREGNANI GUILLERMO MARIO	CONCEJAL ROSSET 341 v 3	1744-Moreno	011-15-5290-2261	
GARRIDO FEDERICO SEBASTIAN	PASAJE LAS ROSAS Y LA RIOJA 1 9 A	1748-General Rodriguez	(237) 4860344	
GASSMANN SABRINA CECILIA	EL INDIO 410	1742-Paso del Rey	011-15-6723-6447	Civil, Comercial, Laboral, Administrativo y Familia
GERLAKI JUAN	SANTA TERESA 1801	1744-Moreno	011-5875-7683	
GHERARDI GILDA LAURA	PADRE FAHY 2301	1744-Moreno		
GIACOLETTI ANA MARIA	ESPAÑA 302 2° 15	1744-Moreno	(237) 4815029	
GIBON CARLOS ESTEBAN	WALTER SCOTT 1649	1744-Moreno		
GIMENEZ GABRIEL ANDRES	ALCORTA 2838 1 1	1744-Moreno	02323-457-0082	
GIMENEZ MARCELO GABRIEL	ALCORTA 2838 1	1744-Moreno	(237) 4054541	
GIMENEZ RUBEN DANIEL	AVENIDA DEL LIBERTADOR 459	1744-Moreno	02324-426505	
GIORDANO MARÍA LAURA	PEDRO WHELAN 17	1748-General Rodriguez	011-15-6426-8700	
GIUDICE ANTONELLA SOLEDAD	LIBERTADOR 171 1° "A"	1744-Moreno	011 1532408923	
GIUSIO NATALIA RAQUEL	INTENDENTE TULISSI 1978	1746-Francisco Alvarez	(237) 4871219	Laboral, Previsional, Sucesiones
GLASSMANN NANCY ISABEL	YOLY 2489	1744-Moreno	(237) 4628126 / 011 15 6093 2220	
GOBBO SANDRA BEATRIZ	MARTINEZ MELO 151 Loc.. 139	1744-Moreno	(237) 4012340	
GODOY MARIELA VERÓNICA	AV. ZAPIOLA 1362	1742-Paso del Rey	011-15-3562-8070	
GOETTE PAOLA LETICIA	CENTENARIO 360 0	1744-Moreno	011-15-5037-4576	
GOMEZ CARLA DANIELA	ROSSET 341	1744-Moreno	1565031751	Daños y perjuicios (accidentes de tránsito)

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
GOMEZ JORGE ALEXIS	JOSE MARMOL 760	1744-Moreno	11 59367492	
GONZALEZ AFONSO ADRIANA ROSA	URUGUAY 475	1744-Moreno		
GONZALEZ ALEJANDRA LORENA	INT. TULISSI 1978	1746-Francisco Alvarez	011-2056-3931	
GONZALEZ CARO JUAN MANUEL	CHACABUCO 1050	1744-Moreno	(237) 4630639	Civil y Comercial, Laboral y Familia
GONZALEZ GHIONE FEDERICO DIEGO	AV DE LIBERTADOR 3572	1744-Moreno	011-15-5043-8960	
GONZALEZ JUAN MANUEL	ESTEBAN ECHEVERRIA 1964	La Reja	15 31075425	
GONZALEZ KARINA DANIELA	LUCIA RUEDA 4161	1742-Paso del Rey	0220 - 4893206 / 011-15-4074-3504	Derecho Laboral y Previsional
GONZALEZ MARIA CELESTE	CALDERON 251	La Reja	4663721	Familia, Laboral y Civil
GONZALEZ MAXIMILIANO EMMANUEL	ARISTOBULO DEL VALLE 2876 2	1744-Moreno	011-15-6932-7844	
GONZALEZ ROJAS PABLO DAVID	DR. VERA 122	1744-Moreno	011 1532995931	
GRADIN MARCELO MAURO	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 PLANTA ALTA		0237-4634436	Derecho Administrativo y Derecho Laboral
GRECO DAVID	POSADAS 300	1744-Moreno	(237) 4621947 / 4631344 / 15-5004-9159	
GRECO JOSE LUIS	PUYRREDON 1030	1748-General Rodriguez	(237) 4841545	Derecho Previsional
GRIMALDI MARIA ALEJANDRA	España 1152 0 0	1744-Moreno		
GRIMAU MARTA	L. N. Alem 2563 0 0	1744-Moreno	(237) 4625239	
GROSSO JOSEFINA RAQUEL	BENARDO DE IRIGOYEN 484	1748-General Rodriguez	(237) 4842376	
GROSSO SANTIAGO ALFREDO	BERNARDO DE IRIGOYEN 484	1748-General Rodriguez	(237) 4842376	
GUERRERO JIMENA DEL CARMEN	MERLO 621	1744-Moreno	(237) 4871676	
GUIGNE GUSTAVO ARIEL	ASCONAPE 195	1744-Moreno	011-15-5848-6190	
GUILLÉN FLAVIA VANESA	SAN JUAN BAUTISTA 2786	1744-Moreno	11 1524533581	
GULLO PATRICIA ALEJANDRA	SANCHEZ DE BUSTAMANTE 179	La Reja	4051844	
GUZZETTI MARIELA ROMINA	AV. LIBERTADOR 3572	1744-Moreno	(237) 4690763	
HANLON JORGE ANTONIO	PIOVANO 3282 0 1	1744-Moreno	(237) 4623886 / 011-15-5699-6737	
HERNANDEZ MARIA BELEN	RAMON FALCON ESQ. EL QUIJOTE 1 2	1746-Francisco Alvarez	011-15-3604-5391 / 4874504	
HERRAN MONICA LILIANA	LIBERTADOR 297 1 4	1744-Moreno		
HIRAI ROMINA FLAVIA	BARTOLOME MITRE 1003	1744-Moreno	011-4667-7906	
HORMAECHÉ SCHOENFELD PABLO A.	AVENIDA DEL LIBERTADOR 7430 1 4	1744-Moreno	011-15-6671-3308	Familia, Laboral
HYGONENQ NAIQUEN TATIANA	SEMANA DE MAYO 1573 1°	1746-Francisco Alvarez		Divorcio, Sucesiones
INSUA MARTIN NAHUEL	DE MAESTRI 2412	1748-General Rodriguez	011 1530799729	
INTROCASO MARCELO DANIEL	PELEGRINI 728 PB 2	1744-Moreno	(237) 4661649	
IRALE ADRIAN OMAR	ARISTOBULO DEL VALLE 2753	1744-Moreno	(237) 4660121	
IRALE GERMAN HERNALDO	ARISTOBULO DEL VALLE 2753	1744-Moreno	(237) 4660121	
IRAVEDRA MARCELO DANIEL	MITRE 210	1742-Paso del Rey	011 15 3 190 1204	Laboral, Civil, Comercial, Familia, Penal
IRIARTE CLAUDIA ALEJANDRA	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 1°	1744-Moreno		Familia, Laboral
IRIBARREN ALEJANDRO JOSE	CONSEJAL ROSSET 85	1744-Moreno		Civil, Familia, Laboral, Comercial, Previsional
IRIGOYEN ADRIÁN HIPOLITO	SOLÍS 1475	1744-Moreno	(237) 4630947	
ITURBURU JUAN ALEJANDRO	Ituzaingó 164 0 0	1744-Moreno	(237) 4624175 / 011-15-5184-4416	
JUÁREZ MARÍA JOSÉ	TUCUMAN 402	1744-Moreno		
KARP GUIDO LEANDRO	MERLO 732	1744-Moreno	15 57132525	
KILIAN SANTIAGO	AV. MONSEGUR 2101	0-La Reja		
KIZIOR YANEK GONZALO NICOLÁS	EMILIO MITRE 2619	1744-Moreno	(237) 4627817	Laboral, Civil y Comercial
LACINSKY MARTA BEATRIZ SILVIA	RASTREADOR FOURNIER 245	1746-Francisco Alvarez	(237) 4874401	
LANZILOTTA MARCOS	PADRE VARVELLO 347 0 0	1742-Paso del Rey	(237) 4660617 / 15-5452-9840	Derecho Laboral, Civil, Previsional
LARRETAPE MARIEL SOLEDAD	DR. VERA 88	1744-Moreno	(237) 4057531	Laboral, Familia, Civil y Comercial
LARROSA FLAVIA ROMINA	BELGRANO 233 3	1744-Moreno	011-4455-3291	
LAS LAURA LORENA	ALCORTA 2492	1744-Moreno	(237) 4624444	Laboral, Civil y Comercial, Previsional, Familia
LATORRE JORGE GUSTAVO	ALCORTA 1440	1742-Paso del Rey	(237) 4667056 / 011-15-6148-0041	Civil, Familia y Penal
LAZO ALEJANDRO	PIOVANO 3014	1744-Moreno	011-15-6933-4154	
LAZO MUÑOZ LORNA GERALDINE	PADRE L. VARVELLO 347	1742-Paso del Rey	(237) 4660617	Derecho Civil, Laboral, Familia y Previsional
LAZZERONI VERONICA ISABEL	LIBERTAD 651	1744-Moreno	(237) 4625894	Derecho Civil
LEDESMA MATIAS JUAN HERNAN	EMILIO MITRE 2744 2 7	1744-Moreno		Familia, Laboral
LEIBASCHOFF LORENA VERÓNICA	2 DE ABRIL 877	1748-General Rodriguez	0114786-5886 / 155419-0180	Civil y Previsional
LINENBERG LAURA GISELA	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno	011-4372-5809	
LLANCAMAN CLARA ROSA	ASCONAPE 177	1744-Moreno		
LOIZA VICTORIA RAQUEL	HIPOLITO IRIGOYEN 1820	1744-Moreno	(237) 4660482	Sucesiones, Familia, Contratos y Escrituraciones
LOMBARDI ERNESTO FRANCISCO	POSADAS 82	1744-Moreno	(237) 4639069	
LOMBARDI MICAELA ELISA	GUIDO 2261 0 0	1744-Moreno	(237) 4639069	Civil y Laboral
LOMBARDI SUSANA BEATRIZ	Posadas 82 0 0	1744-Moreno	(237) 4639069	
LOMBARDO MARCELA PAULA	PAGANO 2649 3° 9	1744-Moreno	(237) 4295563 / 011-15-5928-3636	Civil y Laboral
LONGO PAULO GERMAN	PIERRE BENOIT 2983	1744-Moreno	(237) 481-0129	
LOPEZ BLANCA ELENA	PUYRREDÓN 2242	1744-Moreno	(237) 4622253	
LOPEZ FERNANDO CLAUDIO	SAN MARTIN 129 1	1748-General Rodriguez		
LOPEZ FERNANDO ERNESTO	ALMIRANTE BROWN 320	1744-Moreno		Derecho Administrativo y Laboral
LOPEZ GISELA PAULA	JACHAL 5663	La Reja		Mediador Judicial
LOPEZ GONZALO FACUNDO	HUDSON 1482	1744-Moreno		
LOPEZ MARÍA VICTORIA	NEMESIO ALVAREZ 480	1744-Moreno	(237) 4620054 / 011-15-5961-4930	
LOPEZ SONIA MARISA	RIVADAVIA 160 2° D	1744-Moreno	(237) 4294261	Penal
LOPEZ SUSANA DEL VALLE	LUZURIAGA 525	1744-Moreno	(237) 4661456	
LOPEZ WALDEMAR	UTA 5 (EX 7) Y ANGEL VARGAS KM 48	1748-General Rodriguez	(237) 4850030	
LOPEZ YANINA LORENA	EL INDIO 410	1742-Paso del Rey	(237) 4624830 / 011-15-5960-2391	
LORETI ALAN MISAE	DR. VERA 387 0 0	1744-Moreno	(237) 4630407 / 15-6378-6328	
LUBITZ CHRISTIAN GUSTAVO	BOULEVARD EVITA 53 1 A	1744-Moreno	011-5031-5032 / 011-15-6927-5360	Civil, Comercial, Familia, Laboral, Penal
LUQUE JAVIER EMILIO	ASCASUBI 10442	1744-Moreno	11 34133857	
LURO OSVALDO DANIEL	PADRE VARBELLO 170 PB 0	1742-Paso del Rey	(237) 4630407 / 011-15-53230465	
MACHADO EDUARDO DANIEL	NEMESIO ALVAREZ 626	1744-Moreno	(237) 4661324	
MACIEL MARÍA CRISTINA	URUGUAY 475	1744-Moreno	(237) 4629955	Laboral, Familia, Civil y Comercial

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
MAIDANA SILVIA GABRIELA LUJAN	SARMIENTO 226 PB D	1744-Moreno		
MALANO GABRIEL	DR GERVASIO POSADAS 2765	1744-Moreno	1167858808	
MANONI FRANCO	ALVAREZ PRADO 1314	1744-Moreno	(237) 4810155 / 011-15-6929-6354	Derecho Penal y Derecho Laboral
MARAN CLAUDIA GRISELDA	RAMOS MEJIA 74	1744-Moreno		
MARANO GASTON MATIAS	URUGUAY 475	1744-Moreno	1141940329	
MARCHAK FLAVIA SUSANA	ACCESO OESTE KM. 41 CASA 9 0	1744-Moreno		
MARCHAK JORGE EINER	PARAGUAY 2275 0 0	1744-Moreno	(237) 4626228 / 011-15-5143-3747	
MARELLO MARÍA GEORGINA	ANTÁRTIDA ARGENTINA 421 0 0	1744-Moreno	0220-4836666 / 15-5753-8729	
MARENCO MARTIN NICOLAS	MISIONES 96	1744-Moreno	0220 4836192	
MARICONE ILEANA CLAUDIA	VICTORICA 321	1744-Moreno	(237) 4628080	
MARIN JORGE ALFREDO	BARTOLOME MITRE 2360 2º	1744-Moreno		
MARINO JORGELINA ALICIA	INTENDENTE PAGANO 2605	1744-Moreno		Derecho de Familia
MAROLO ARIEL ALEJANDRO	--- ---	1744-Moreno	011-4451-1409 / 011-15-2614-1730	
MARQUEZ MOLINS MARÍA NOELIA	ITUZAINGO 176	1744-Moreno		Civil, Familia y Laboral
MARTIN CLAUDIA ANA	BELGRANO 492	1744-Moreno		
MARTÍN ESTEBAN RODRIGO	BOVARD. EVITA 53 2º B	1744-Moreno	(237) 4052593	
MARTIN PATRICIA ELIZABETH	2 DE ABRIL 2562	1744-Moreno	(237) 4819540	
MARTIN SEBASTIAN JAVIER	LOS TULIPANEROS 1760	1746-Francisco Alvarez	(237) 4872011	
MARTINEZ ESCALA GLENDA LUDMILA	UTA 25 873	1744-Moreno	15 68553892	
MARTINEZ GLADYS INES	M. D. GRANDI 36	1742-Paso del Rey		
MARTINEZ MARIA EUGENIA	SAENZ PEÑA 2424	1744-Moreno	(237) 4622583 / 011-15-5651-5295	
MARTINO MARIA FLORENCIA	TENIENTE CAMILLI 940	1744-Moreno	(237) 4626912	Accidentes de Tránsito
MARTINS YESICA LEONOR	ESPAÑA 302 2º 15	1744-Moreno	(237) 4666233 / 011-15-3389-3831	Derecho de Familia, Civil y Laboral
MATASCUSO CARLOS EDUARDO	MARCOS PAZ 115	1744-Moreno	(237) 4666274 / 011-15-2316-9970	
MATERA CARINA ANDREA	DR. E. ASCONAPE 39	1744-Moreno	(237) 4663939 / 4667753	
MATOS ANDREA CECILIA	ESPAÑA 302 2º 15	1744-Moreno	(237) 4601743	Derecho Laboral, Civil y Familia
MAUDET ARIEL FRANCISCO	AV. DEL LIBERTADOR 664	1744-Moreno		
MEDINA PATRICIA ANDREA	AV LIBERTADOR 152 1 101	1744-Moreno	11 58436050	
MEDRANO KARINA ROSANA	PUERTO DESEADO 1540	1744-Moreno	011-15-6365-3548	
MEIJIDE MARCELA LIDIA	ALMAFUERTE - UF 2090 3901	1746-Francisco Alvarez	011-4374-4512 / 011-15-5125-8139	
MEILERMAN SAÚL	Zeballos 25 0 0	1744-Moreno	(237) 4620821	
MEJUTO MEDRANO EDUARDO	ASCONAPE 1872	1742-Paso del Rey	(237) 4629533	
MELGAREJO AMANDA BEATRIZ	RICARDO GUTIERREZ 10767	1744-Moreno	(237) 4810754	
MELS PAMELA NATALIA	Paraguay 2270 0 0	1744-Moreno	(237) 4623472	
MENCIA CRISTINA BEATRIZ	MIERO 113	1744-Moreno	011-6336-2678	
MENDEZ MARÍA DE LOS ANGELES	CONCEJAL ROSSET 341 Cas R-15	1744-Moreno		Familia y Laboral
MENDOZA JORGE ANDRES	ESPAÑA 326	1744-Moreno		
MENINI CAMILO ANTONIO	BELGRANO 123 1RO.	1744-Moreno		
MERELAS RAMÓN ÁNGEL	MARTÍNEZ MELO 176 1 A Y B	1744-Moreno	(237) 4664012 / 011-15-2348-9167	
MERINO ERNESTO FABIAN	POSADAS 82	1744-Moreno	011-15-5458-4681	
MESTRE GLADYS MABEL	ARISTOBULO DEL VALLE 2787	1744-Moreno	(237) 4660026	
MIGUEL ALEJANDRO ANIBAL	ANATOLE FRANCE 1952	La Reja	(0237) 4630524	Concurso y Quiebras
MILLÁN LEONARDO ARIEL	BARTOLOME MITRE 292	1744-Moreno	(237) 4633544	
MINARDI MARTIN ALEJANDRO	MERLO 732	1744-Moreno	11 58320662	
MIRANDA GABRIELA SOLEDAD	VIAMONTE 2632	1744-Moreno	11 65109749	
MOLINA LIDIA ISABEL	HONDURAS 6215	1744-Moreno	(237) 4691095	Derecho de Familia
MOMPO ROMINA CLAUDIA	AZCUENAGA 2374 1	1744-Moreno	(237) 4665474	Daños y perjuicios derivados de acc. De tránsito, Divorcios, Sucesiones, Contratos
MONGE FERNANDO ARIEL	MARCELINO SOULE 867	1744-Moreno	(237) 4665774	
MONTAÑA SANDRA MARCELA	NEMESIO ALVAREZ 360 1 B	1744-Moreno	011-15-4174-4048	Derecho Civil y Comercial y Laboral
MONTICELLI VIVIANA BEATRIZ	YOLY 576	1744-Moreno	(237) 4635129 / 011-15-4565-6609	
MONZÓN LUCÍA SOLEDAD	BELGRANO 235 1	1744-Moreno	(237) 4663421 / 011-15-5893-4091	
MONZÓN VALERIA MARCELA	Aristobulo del Valle 1620 0 0	1744-Moreno	(237) 4601443 / 011-15-4927-8306	
MORALES GRACIELA ESTHER	Alcorta 1438 1RO A	1742-Paso del Rey	(237) 4620225	
MORALES MARGARITA CLAUDIA ELISABET	ECHVERRIA 5866	1744-Moreno	11 28261059	
MORALES MARIA CAROLINA	CORVALAN 166 0 0	1744-Moreno	(237) 4666486 / 011-3262-6072	
MORALES SANTIAGO MIGUEL	LORD BYRON 1002 -	Trujui	0237 4814964	
MOREIRA EVELINA CECILIA	AV. ALCORTA 598		42362052	
MORENO LUIS EMILIO	2 DE ABRIL 984	1748-General Rodriguez	(237) 4840108 / 011-15-3581-4848	
MOYANO HERNAN JORGE	TUCUMAN 252	1744-Moreno	(237) 4661582	
MUIÑA MAXIMILIANO ANDRES	SOR MARIA DE LA PAZ 1148	1746-Francisco Alvarez	(237) 4830811	
MUÑOZ LAURA EVANGELINA	PADRE ANSALDO 1143	1744-Moreno	(237) 4634047	
MUÑOZ MARIA CRISTINA	MERLO 732	1744-Moreno	11-4-9397759	Accidentes de trabajo - Laboral
MUSCHERA HEBE NORA	ANTÁRTIDA ARGENTINA 421 0 0	1744-Moreno		
NAPOLETANO ALFONSO SALVADOR	Av. del Libertador 664 0 0	1744-Moreno	(237) 4633662 / 15-49913563	
NAPOLETANO VERÓNICA CLELIA	INTENDENTE PAGANO 2533 0 0	1744-Moreno		Derecho Privado, Notarial y Familiar
NAVARRO CLAUDIA MARIELA	Guatemala 2390 0 0	1744-Moreno	(237) 4638398 / 011-15-3583-4930	
NAVARRO ROCIO SOLEDAD	AVENIDA GRAL. ZAPIOLA 710	1742-Paso del Rey		
NOTO DANIELA	AV. LIBERTADOR 821	1744-Moreno	(237) 4812339	Accidentes de Tránsito
NUÑEZ GUSTAVO OMAR	BALCARCE 630	1748-General Rodriguez		
NUREMBERG YAMILA MICAELA	ASCONAPE 195	1744-Moreno	011-15-6002-9296	
OCAMPO ANDREA MARIEL	GENERAL CRESPO 24	1748-General Rodriguez	011-15-5488-8404	Divorcios, Alimento, Sucesiones
OJEDA ANA ESTHER	RAFAEL OBLIGADO 30	1748-General Rodriguez		Derecho Civil, Comercial y Familia
OJEDA DANIEL HUMBERTO	PAGANO 2533 0 0	1744-Moreno	15-5110-8805	
OKSA MARIA GIMENA	MARCOS PAZ 289	1744-Moreno	(237) 4629864	
OLMOS NORBERTO RAMÓN	BALCARCE 2880	1744-Moreno	1151344661	
ORDUÑA JOSE LUIS	PAYSANDU 5490	1744-Moreno	011-15 35597042	
ORELLANA LORENA NATALIA	JUAN BAUTISTA ALBERTI 1567	1744-Moreno	(237) 4601488	
ORELLANO GERARDO NAHUEL	VIAMONTE 2632	1744-Moreno	011-15-3149-9896	
ORTIZ LEILA STEFANIA	AVENIDA ZAPIOLA 710	1742-Paso del Rey	(237) 4621107	Derecho de Familia, Civil y Laboral

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
ORTIZ VIGO GUADALUPE	BOULEVARD EVITA 34	1744-Moreno	(237) 4632501	
OTAMENDI MARCELO LEONARDO	BELGRANO 1800	1744-Moreno	1164871004	
OTTATI RENSO	ARISTOBULO DEL VALLE 1831	1744-Moreno		
OVIDEO CRISTINA DEL VALLE	SAN JUAN BAUTISTA 2786	1744-Moreno	(237) 4680420	
OYARZABAL MARÍA LAURA	España 332 0 0	1744-Moreno	(237) 4623259	Mediación, Civil y Comercial, Familia
PALACIOS JUAN RAMÓN	ALBERDI 90	1744-Moreno	011-15-7002-5010	
PALMIERI GISELE IVANA	DR VERA 88	1744-Moreno	(237) 4057531	
PAOLINO MIRIAM ELISABET	ALCORTA 2329 0 0	1744-Moreno	(237) 4620140	
PARGAS ROSANA CLAUDIA	INTENDENTE MANNY 1613	1748-General Rodriguez	(237) 4850580 / 011-15-6586-5419	
PASTOR JOSE LUIS	ALMAFUERTE 1402 UF349	Buenos Aires	(11) 5218-6236 / 5218-6235	
PATETTA DANIEL DELFOR	LEANDRO N. ALEM 2442	1744-Moreno	(237) 4620619	Familia, Sucesiones
PATRICIO CARLOS ALBERTO	Belgrano 155 0 0	1744-Moreno	(237) 4620546/4621345	
PAVIOLO ELENA ROSA CAROLINA	ABRAMO 1479	La Reja	0237-4624781	
PAVÓN SILVIA LILIANA	SAENZ PEÑA 2584 2º 4	1744-Moreno	011-15-3320-3044	
PAZ MARIA ALEJANDRA	PLUTARCO 6291	1744-Moreno	(237) 4687717	
PEIRÉ SILVINA ELIZABETH	BARTOLOME MITRE 967	1744-Moreno		Civil y Comercial
PELOZO CABAÑOLA JULIETA AGOSTINA	BOULEVARD EVITA 915	1744-Moreno	011 1568750658	
PELOZO CABAÑOLA YANINA VANESA	BOULEVARD EVITA 915 b	1744-Moreno	(237) 4636536	
PERALTA MARÍA INÉS	INDEPENDENCIA 965	1744-Moreno	(237) 4628892	Derecho del Trabajo y Seguridad Social
PEREDO JESICA GISELA	AVELLANEDA 870	1748-General Rodriguez	02323 424973	Derecho Laboral, Derecho de Familia y Sucesiones, Accidentes de Tránsito
PEREIRA NATALIA SOLEDAD	Victorica 321 0 0	1744-Moreno	(237) 4628080 / 011-15-3627-6969	
PEREYRA GABRIELA ALEJANDRA	MIGUEL ANGEL 2466	1744-Moreno	(237) 4633305	
PEREYRA MARIANA SOLEDAD	LA ROCHE 257	1744-Moreno	011-15-6372-0598	Laboral
PEREZ ANA MARÍA	BOULEVARD EVITA 53 2º B	1744-Moreno	011 4371 6775 / 011 15-5412-8800	
PEREZ CESAR SEBASTIAN	MARTIN GARCIA 4012	1744-Moreno	11 23074184	
PEREZ CLAUDIA VALERIA	TUCUMÁN 51 2	1722-Merlo		
PEREZ SILVANA BEATRIZ	TUCUMAN 51 2	1744-Moreno		
PETASNE INGRID	ESPAÑA 332	1746-Francisco Alvarez	(237) 4623259 / 11-6330-0836	
PINO LUCIANA JIMENA	POSADAS 82	1744-Moreno	011-15-2318-2946	Daños y Perjuicios, Defensa al Consumidor, Laboral, ART, Accidentes de Tránsito, Derecho Ambiental, Familia
PINTO CARLOS MOISÉS	Independencia 2667 0 0	1744-Moreno	(237) 4622893 / 4660596 / 1566440536	
PINTO ROSALIA	INDEPENDENCIA 2667	1744-Moreno	(237) 4622893 / 011-15-6047-7173	
PISANO PAULA EDITH	SAN JUAN BAUTISTA 2786	1744-Moreno	011-4660-1464 / 011-15-6689-8022	
PISTOIA ERIKA DANIELA	BOUCHARD 317 0 0	1744-Moreno	011-15-5475-8204	
PONCE MARIA JOSE	PALMA 2590	1744-Moreno	1134665223	
PONCE SANDRA MARIEL	EMILIO MITRE 2744 7	1742-Paso del Rey	(237) 4637474	
PONS CLAUDIA ALEJANDRA	POSADAS 130	1744-Moreno	(237) 4632293	
PONS LORENA ANDREA	NEMESIO ALVAREZ 263	1744-Moreno	(237) 4620945	
PONTE FEDERICO ANDRES	BOULEVARD EVITA 34 1º 101	1744-Moreno	(237) 4632501	
POQUE ROBERTO FABIAN	MARTÍNEZ MELO 151 0 139	1744-Moreno	(237) 4012340	
PORTA MARCELA CARLA	Bmé. Mitre 572 0 0	1744-Moreno	(237) 4631533 / 15-69921548	
PORTILLO JULIO VICTOR	ERASMO 2214	1744-Moreno		Civil y Comercial, Ejecuciones, Laboral
PORTOS RUBEN OSCAR	POSADAS 82	1744-Moreno	11 20706917	
POUYDEBAT ANDREA	BELGRANO 155	1744-Moreno	(237) 4660334	
PRALONG ISMAEL CARLOS OSCAR	MERLO 2257	1744-Moreno	(237) 4623096	
PRALONG OSVALDO CARLOS	MERLO 2257	1744-Moreno	(237) 4623096	
PREITI CARLA LORENA VANESA	ASCONAPE 51	1744-Moreno	(237) 4620001	
PROTO LUCIANO ALBERTO	CONCEJAL ROSSET 80		011-4952-0378	
PUJALES YEMINA VERÓNICA	RIVADAVIA 160 2º B	1744-Moreno	011-15-3941-9478	
QUAQUARO MARIA MARTA	AVENIDA ESPAÑA 126	1748-General Rodriguez	(237) 4841375	
QUINTERO BARBARA ROMINA	ASCONAPE 39	1744-Moreno	(237) 4664400	Daños y Perjuicios, Sucesiones, Resolución de Contrato, Familia
QUINTERO YAMILA YANEL	PELLEGRINI 715 1	1742-Paso del Rey	011-15-6532-6044	
QUIROGA GRISELDA ANALIA	JUSTO GONZÁLEZ DE CÓRDOVA 250	1742-Paso del Rey	(237) 4634946 / 011-15-5691-0347	
QUIROGA CARLOS JOSE	SALVADOR MARÍA DEL CARRIL 2456	1742-Paso del Rey	(237) 4633642	
QUIROZ ITATI ANALY	AVELLANEDA 870	1748-General Rodriguez	(237) 4852939	
RADRIZZANI JUAN FRANCISCO	BELISARIO ROLDAN 2227 0 0	La Reja	011-2047-9681 / 011-15-4179-9539	
RAGOGNA LAURA VALERIA	LIBERTADOR 785	1744-Moreno	(237) 4629131 / 011-15-5162-3559	
RAMIREZ ALEJANDRO DAVID	LIBERTADOR 171 1 A	1744-Moreno	1165202334	
RAMIREZ CARLOS DIEGO	Pringles 281 0 0	1742-Paso del Rey	(237) 4623611 / 011-15-6445-8028	
RAMIREZ JORGE ERNESTO	Chacabuco 101 0 0	1744-Moreno	(237) 4630120 / 011-15-6397-6860	
RAMIREZ JUAN IGNACIO	DR. VERA 126 1	1744-Moreno	(237) 4623927	Civil, Laboral, Familia
RAMIREZ MARÍA ISABEL	ALCORTA 2492	1744-Moreno	(237) 4624444	
RAMIREZ MARIA MAGDALENA	JUAN MANUEL DE ROSAS 581	1744-Moreno	(237) 5437-0459	
RAMIREZ NORMA GISELLE	DARWIN PASSAPONTI 1466	1744-Moreno	(237) 4689528	
RAMOA LORENA VANESA	BALCARCE 377 GENERAL RODRÍGUEZ.	1748-General Rodriguez	0237- 4841405	
RAMOS GAMBIER NATALIA ANDREA	CALDERON 1574	1746-Francisco Alvarez		
RAPPAZZO FLORENCIA DANIELA	MARTIN FIERRO 536	1744-Moreno	11 63512400	
RAYA DE VERA ELOISA BEATRIZ	URUGUAY 475	1744-Moreno	011-15-4178-8895	Derecho internacional privado (civil y de familia internacional), derecho de la integracion (Mercosur), derecho aduanero y del comercio internacional.
RECALDE NANCY ROXANA	CÓRDOBA 1		4860189	
RECHE MARÍA FLORENCIA	ECUADOR 6965	1744-Moreno	11 40864682	
REPETTO PATRICIO DANIEL	TEGUCIGALPA 2062	1746-Francisco Alvarez	011-15-6452-4568	
REYES FACUNDO GONZALO	BOULEVARD EVITA 34 1 101	1744-Moreno	(237) 4632501	
REYES JORGELINA MONICA	TUCUMAN 11	1744-Moreno	2304664956	Laboral

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
REYES VANESA SOLEDAD	URUGUAY 475	1744-Moreno	(237) 4629955	Derecho Laboral
RIAL ANALIA GABRIELA	TUCUMAN 51	1744-Moreno	(237) 4601662	
RIAL ROMAN MATIAS	ARISTOBULO DEL VALLE 2780	1744-Moreno		
RIAL SERGIO DANIEL	TUCUMAN 51 PB DEPTO 2	1744-Moreno	(237) 4601662 / 011-15-6586-3348	
RIOS ANALIA DANIELA	AV. EVA PERON 625	1748-General Rodríguez	011-15-2623-2144	
RIOS ROMINA MARISA	BELGRANO 492	1744-Moreno	(237) 4666223	Familia y Civil
RIOS ROMINA NANCY CARLA	FLORENCIO SANCHEZ 1902	La Reja		Derecho de Familia y Derecho Civil
RISSO PATRON MARIA MERCEDES	REMEDIOS DE ESCALADA 42 1	1744-Moreno		
RIVAROLA NATALIA ANDREA	BOULEVARD EVITA 53 2º B	1744-Moreno	(237) 4052593	Derecho Laboral, Asesoramiento de Empresas
RIVAS LILIANA MERCEDES	PIO XII 2290 1	1744-Moreno	(237) 4638476	Civil-Familia-Laboral-Penal-Previsional
RODRÍGUEZ RICARDO BENITO	Melo 1º 176 0 0	1744-Moreno	(237) 4622153 / 4634698 / 15-4400-0805	
RODRIGUEZ ANDREA VERONICA	DEMAESTRI 2093	1748-General Rodríguez	011 1533978027	
RODRIGUEZ BUSTAMANTE AIDA VANESA	PUERTO BAHIA BLANCA 494	1748-General Rodríguez	1562658575	
RODRIGUEZ CINTIA ISABEL	PIO XII 1577		15-62856800	
RODRIGUEZ GONZALEZ MARTHA BEATRIZ	SAAVEDRA 139	1744-Moreno		Civil, Comercial, Familia, Penal, Laboral
RODRIGUEZ HECTOR FERNANDO	JOLY 2844 13	1744-Moreno	(237) 4665377 / 011-15-3110-9365	
RODRÍGUEZ JUAN PABLO	MARTINEZ MELO 176 1 0	1744-Moreno	(237) 4622153	
RODRIGUEZ LAURA	CORVALAN 1269	1744-Moreno	15 69961265	
RODRIGUEZ MARCELA BEATRIZ	ARISTOBULO DEL VALLE 2753	1744-Moreno	(237) 466-0121	Derecho Civil y Derecho de Familia
ROJAS TRINIDAD LUJÁN	ECUADOR 3089	1744-Moreno	011 1537663892	
ROLDAN PATRICIA LILIANA	CHACABUCO 101	1744-Moreno		Derecho Previsional, Jubilaciones, Pensiones y Reajustes
ROLÓN YANINA BELÉN	ARROYO DE LOS HUESOS 745	1748-General Rodríguez	11 59251487	
ROMANO PASTORA GRACIELA	SOLDADO D'ERRICO 607	1742-Paso del Rey	(237) 4055515 / 4623917	Civil y Comercial
ROMANÓ HERNÁN JAVIER	ASCONAPE 195	1744-Moreno	011-15-5161-8673	
ROMANO ILDA ROSA	LIBERTADOR 171 1º A	1744-Moreno		
ROMBOLA JOSE MAXIMILIANO	ANDINOS 866	Trujui	0237-4814940	
ROMERO FERNANDO JULIO	MARTINEZ MELO 151 Local 139	1744-Moreno	11-15-5412-7072	
ROSINI KARINA ALEJANDRA	CAMILLI 342	1744-Moreno	(237) 4620656	
ROSSITO MARIA LAURA	BELGRANO 492	1744-Moreno	(237) 4666233	
ROTTCHEN CLAUDIO ALBERTO	GUIDO 1835	1744-Moreno	(237) 4627615	
RUIZ de GALARRETA CLAUDIA MARCELA	PIOVANO 2950 6 C	1744-Moreno	(237) 4661212 / 15-6854-8591	
RUIZ MARIANO DAMIAN	SAN JUAN BAUTISTA 630	1742-Paso del Rey	011-15-6957-7583	
SABENA OSCAR DANIEL	ALCORTA 706	1742-Paso del Rey	(237) 4665470	Familiar y Laboral
SACO RICARDO	MAIPÚ 1341	1744-Moreno	(237) 4600993	
SACRISTAN MARIANO GASTON	PUEYREDON 479	1748-General Rodríguez	(237) 4841969	
SAGARDOY LILIANA BEATRIZ	POSADAS 42	1744-Moreno	(237) 4630922	
SALAZAR ROSA MARIA	LISANDRO DE LA TORRE 398	1744-Moreno	(237) 4690143	
SAMID ADRIANA ALEJANDRA	YAPEYU 2779	1744-Moreno		
SAN ROMAN MARIANA	Av. DEL LIBERTADOR (EDIFICIO 202) 4600 2º 12	1744-Moreno	(237) 4810962	
SANCHETTA VIVIANA ANAHÍ	CORRIENTES 68 B	1742-Paso del Rey	011-15-3757-4582	
SANCHEZ CLAUDIA ADRIANA	LUIS PIEDRABUENA 62	1744-Moreno		
SANCHEZ NADIA LORENA	NICARAGUA 695	1744-Moreno	(237) 4683411	
SANDOVAL DANIELA MONICA	BARTOLOME MITRE 979	1744-Moreno	(011)4-331-4544	
SANGIORGIO FERNANDO MARCELO	ZEBALLOS 227	1744-Moreno		
SANTANA PAULA DEL CARMEN	Alem 2808(708) 0 0	1744-Moreno	(237) 4633339	
SANTILLÁN VALERIA LORENA	ARISTOBULO DEL VALLE 2825 0 0	1744-Moreno	(237) 4621458 / 15-3617-9309	Daños y Perjuicios y Familia
SANTINELLI CRISTINA ETHEL	ESPAÑA 332 0 0	1744-Moreno	(237) 4623259	Civil, Comercial, Familiar
SANTO RICARDO	POSADAS 300	1744-Moreno		
SARACINO FRANCISCO ANTONIO CAYETANO	AVENIDA AMANCIO ALCORTA 827 1	1742-Paso del Rey	011-15-3362-1504	Derecho Laboral, Despidos, Reclamos c/ A.R.T. Civil, Accidentes de Tránsito, Sucesiones, Responsabilidad Médica
SARACINO ROMINA BEATRIZ	MARIANO MORENO 654	1748-General Rodríguez	(237) 4851404	
SCHIRO MIRTA ALEJANDRA	CONCEJAL ROSSET 341 CAS. R-15	1744-Moreno	2323 533406	Familia, Laboral, Previsional
SCHMUKLER ROMINA	URUGUAY 475	1744-Moreno		
SCHULDEIS HILDA BEATRIZ	ARRIBEÑOS Y SANTA FE (LA SALITA) 1	1742-Paso del Rey	011-15-5046-4655	
SCREPANTE JUAN CLAUDIO	ALCORTA 650 1	1742-Paso del Rey	15-6094-3143	Laboral, Civil
SELEIO LEONARDO	SANTA CRUZ 2553	1744-Moreno	011-15-6851-9833	
SERQUEIRA FLORENCIA GISELLE	MAIPU 1341 UF 71	1744-Moreno	011 1533145235	
SESSAREGO BUSTO JORGE GONZALO	AVENIDA GAONA (COMPLEJO K-41) 11024	La Reja	11-2132-0245	
SEVERINO ELIO ANDRÉS	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno		
SEVERINO GUADALUPE SOLEDAD	VIAMONTE 2632	1744-Moreno	0220-4851848	
SILVA HECTOR ENRIQUE	SANTOS VEGA 2872	1744-Moreno		
SILVERO RODOLFO LEONARDO DAVID	SEGUNDO SOMBRA 7640	1744-Moreno	(237) 4030463	
SISNEROS MARIA CECILIA	MERLO 2863 2 b	1744-Moreno	(237) 4627-1138	
SOLA EITEL EDUARDO	GUATEMALA 5025	1744-Moreno	011-15-5318-8824	
SOLITTO ANTONIO	ESPAÑA 302 1 13	1744-Moreno	011156148-0915	Familia, Sucesiones
SORBARA ADRIAN JOSE	ALCORTA 585	1744-Moreno	(237) 4665876	
SORIA MARIANA DEL VALLE	SHAKESPEARE 1601 0	1744-Moreno	(237) 4052874 / 011-15-3521-7414	
SORIA RAMON OSCAR	CRUZ VARELA 426	La Reja	0237 4661648	
SOSA CARINA ANDREA	INTENDENTE ASSEFF 74 5	1744-Moreno	4623185 / 011-15-5131-9976	
SOSA JOHANNA GISELLE	LOS ROBLES 100	1748-General Rodríguez	(237) 4844692	Derecho Penal y Derecho Civil
SOSA RAÚL ANÍBAL	Vcte. López 218 0 0	1744-Moreno	(237) 4623630 / 156365-3225	
SOTOMAYOR ADRIANA ELIZABETH	ALCORTA (LADO SUR) 2428	1744-Moreno	(237) 4602398	
SOTOMAYOR NOELIA JEANETTE	MARTINEZ MELO 75 PB 6	1744-Moreno	11 59242999	
SOUTO DIEGO CRISTIAN	AVENIDA DEL LIBERTADOR 152 1º 10	1744-Moreno		
SOUTO LUIS ANGEL	MERLO 2863 2º B	1744-Moreno		
SREIDER EDUARDO GABRIEL	Uruguay 475 0 0	1744-Moreno	(237) 4629955 / 011-15-4540-4439	Derecho Laboral

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONOS	ESPECIALIDAD
STEGMANN ROSALES ERIKA DANA	PUEYREDON 530	1744-Moreno		
SUAREZ AILEN	HIPOLITO IRIGOYEN 739	1748-General Rodríguez	(237) 4842900	
SUEIRO MARTÍN OSVALDO	AV. BARTOLOME MITRE 2279 PB	1744-Moreno	(237) 4630778 / 011-15-3160-5571	Laboral, Civil
SUHR INGRID ELIZABETH	INTENDENTE BOSSI 73	1744-Moreno	(237) 4637807	Derecho Previsional y Daños y Perjuicios
TABOADA de ERPEN JULIA MARIA	DARDO ROCHA 1168 0 0	1744-Moreno	(237) 4881876 / 011-15-3025-2117	
TANOS MAURO DAMIAN	POSADAS 1970	1744-Moreno	011-15-5047-5933	
TEDESCHI MIRTHA PATRICIA	MERLO 1315	1742-Paso del Rey	15 6 579 0189	
TEN SERGIO ERNESTO	JULIAN ALVAREZ 2020	1744-Moreno	011 1541639489	
TERAN AGUSTINA SOLEDAD	RIVADAVIA 347 2	1744-Moreno		
TERRANOVA CRISTINA SUSANA	BOUCHARD 84	1744-Moreno	011-15-5740-1939	
TERRILE IGNACIO	JOLY 2398	1744-Moreno	(237) 4621337	
TERRILE ROBERTO LUIS	ARISTOBULO DEL VALLE 1831	1744-Moreno	(237) 4621337	
TEZEIRA ANGEL RAFAEL	CONCEJAL ROSSET 85	1744-Moreno	(237) 4056173 / 011-15-3755-8577	
TIBERI MARCOS ESTEBAN	2 DE ABRIL 868	1748-General Rodríguez	(237) 4840905	
TIMONEL ELEA NOEMI	AV. DEL LIBERTADOR 721	1744-Moreno	(237) 4634511	
TISSERA ALICIA INES	AV GRAL SAN MARTIN 7831	1746-Francisco Alvarez	11 30081580	
TOLEDO SCHULLER SILVINA MARICEL	JURAMENTO 1675	1744-Moreno	(237) 4665766	
TOLOZA ADRIANA VALERIA	SANCTI SPIRITU 155	1744-Moreno	15 51850249	
TOMAGHELLI JUAN CARLOS	Belgrano 155 0 0	1744-Moreno	(237) 4620546 / 4621345 / 15-4475-1810	
TOMASELLO EMILIANA ESTEFANÍA	CERVINO 210 0 0	1744-Moreno	(237) 4627795 / 15-5747-1143	
TONLORENZI JOSÉ ANTONIO	Melo 1° 176 0 0	1744-Moreno	(237) 4622153	
TONLORENZI SEBASTIA NATALY DENISE	MARTINEZ MELO 176 1	1712-Castelar	4622153	
TORNAFOCH VIVIANA ROSA	PIO XII 2622		011-2076-7229 / 011-15-3819-2007	
TORRES AGÜERA AMILCAR ÁNGEL	Asconape 177 0 0	1744-Moreno	(237) 4661800	
TORRES EULOGIO ESTEBAN	SAN FRANCISCO DE ASIS 675	1746-Francisco Alvarez	011-2009-2100	
TORRES FLORENCIA ANABELLA	COLECTORA SUR ACC. OESTE KM 41 2° 210	1744-Moreno	011-15-2132-0245	
TORRES MIGUEL ANGEL	GUATEMALA 5025	1744-Moreno	011-15-5021-6666	
TRIPODI LAURA CRISTINA	SAENZ PEÑA 2557	1744-Moreno	11 32174831	
ULLUA CARLOS JAVIER	ARISTOBULO DEL VALLE 2744 plant	1744-Moreno	11 45724738	
UNZAGA ROMINA LUCIANA	MARTINEZ MELO 240	1744-Moreno	011-2073-8765	Derecho de Familia y Derecho Laboral
URPI FERNANDO NAHUEL	MARTINEZ MELO 114	1744-Moreno	011-15-5823-5244	
URQUIZA CARLOS ALBERTO	EL SALVADOR 5504	1744-Moreno	(237) 4681289 / 011-15-3633-4158	
VALEIJE ELIDA MARIA ANDREA	PARAGUAY 2159	1744-Moreno	(237) 4636734 / 011-15-3370-8776	
VAREJAO SILVIA HAYDÉE	AVENIDA DEL LIBERTADOR 3572	1744-Moreno	(237) 4690763	
VARGAS OTERO AGUSTINA MARIEL	BELGRANO 251 B	1744-Moreno	220 4942519	
VAZQUEZ ANGELA DAIANA	LACARRA 2781	1742-Paso del Rey	11 67883789	
VENTOLA ADRIEL	CONCEJAL ROSSET CASILLERO V7 341	1744-Moreno	(237) 4690636	
VENTRE FERNANDO JOSÉ GABRIEL	MARTINEZ MELO 151 PB	1744-Moreno	011-15-2303-9557	
VENTRI VALERIA NATALIA	1RO DE MAYO 640	1744-Moreno	(237) 462-2440	
VENTRICELLI PEDRO MIGUEL	CONCEJAL ROSSET 71 0 0	1744-Moreno	(237) 4624607 / 011-15-4187-1309	
VERA GUILLERMO ALEJANDRO	ITUZAINGO 827	1744-Moreno	(237) 4621458	
VERA RAUL FERMIN	BOUCHARD 313 PB	1744-Moreno	011-15-6094-1815	
VERANO CIELO ALEJANDRA	MAGALLENES 2825	1744-Moreno	15-3809-6788	
VERGA GABRIELA ANAHI	TEGUCIGALPA 1891	1746-Francisco Alvarez		
VIDETTO CRISTIAN LEONARDO	BELISARIO ROLDÁN 3063	1744-Moreno	011-15-5971-1588	
VIERA MARTÍN LUIS	URUGUAY 475	1744-Moreno	011-43817871	
VIEYTES MARIA MERCEDES	ASCONAPE 195	1744-Moreno	(237) 4625792	Civil, Familia y Sucesiones, Laboral, Previsional
VIEYTES RODOLFO ANTONIO	COLECTORA SUR ACC. OESTE KM41 2° 210	1744-Moreno	011-15-2132-0245	
VILAS PAOLA VANESA	BARTOLOMÉ MITRE 2651	1744-Moreno	(237) 4636019	
VILLABONA DIEGO MARTIN	EL RODEO 3742	1746-Francisco Alvarez		
VILLALBA FERNANDO SEBASTIAN	MIERO 585	1744-Moreno	(237) 4622437	
VILLALBA LILIANA BEATRIZ	URUGUAY 109 1 2	1744-Moreno	011 4469 1396	Derecho de Familia, Sucesiones
VILLANUEVA ELIZABETH MARIANA	SARMIENTO 244 UF 20	1744-Moreno		
VILLAR CARLOS ALBERTO	NAHUEL HUAPI 4124	0-La Reja	15-6-8989050	
VINCENTI ESTELA MARÍA	BELISARIO ROLDAN 3063	1744-Moreno	011-15 - 51608512	
VINCENTI RAUL OMAR	SEMANA DE MAYO 1794	1746-Francisco Alvarez	(237) 4875210	Derecho Penal y Familia
VIÑAS MARIA ESTELA	ALCORTA 2579 10	1744-Moreno	(237) 4664227 / 011-15-5512-4780	
VIOLA TOMAS ISIDRO	BYRD. EVITA 53 1° A	1744-Moreno	011-15-5031-5032	
VIOTTI MARIANO ALBERTO	RECONQUISTA 3544 PB DEPTO	1744-Moreno	11 32561267	
VIQUE CARMEN GLORIA	ALCORTA 2862 33	1744-Moreno	0220-4994745	
VITALI MAURICIO ANDRÉS	TUCUMAN 246 0 0	1744-Moreno	(237) 4632479 / 4052549 / 15-6901-7760	
VON HUNEFELD ROCA PAMELA ALEJANDRA	LEANDRO N. ALEM 2808	1744-Moreno	11 33738435	Civil, Familia, Laboral, Penal
VUIRLI ANA CAROLINA	BARTOLOME MITRE 3356	1744-Moreno	011-15-6835-5175	
WOLCHESKY FEDERICO	BOULEVARD EVITA 53 1° A	1744-Moreno		
YEBRA FLORENCIA NATALIA	CHACABUCO 17	1744-Moreno	011 1551492919	Derecho Civil
ZACALLAN CARLOS OSCAR	VICTORICA 6245 PLANT UNICA	1744-Moreno	(237) 4190269 / 11-34838888	
ZACALLAN JUAN DOMINGO	JUSTO DARACT 2732	1744-Moreno	(237) 4296086 / 011-15-3504-4444	Familia, Laboral, Penal
ZAMORA SILVIA SUSANA	MARCELO T. DE ALVEAR 2561	1744-Moreno		
ZAMUZ ANTONIO EZEQUIEL	PASO 2593	1744-Moreno	11 68884925	
ZANOLO FEDERICO	MATHEU 1073	1744-Moreno	(237) 462-7722 / 011-15-3376-6188	Civil y Comercial
ZARATE ERICA NOEMI	BELGRANO 492	1744-Moreno	011-15-4980-0021	Familia, Civil y Laboral
ZARATE FÁTIMA LOURDES	GUATEMALA 6873	1744-Moreno	011-15-4075-6688	
ZAVALA PABLO JAVIER	CHACABUCO 1269	1744-Moreno		
ZERBIN DAIANA ANTONELLA	CHACABUCO 1257	1744-Moreno	11 30171899	
ZUBIETA MARIA TERESA	YOLY 2583	1744-Moreno	011-15-6898-3838	Familia, Abogado del niño

PROCURADOR

01-002	ROLDAN ELOY ABEL	ZEBALLOS 1084	1744-Moreno	011-15-6596-6344
--------	------------------	---------------	-------------	------------------



CAJA ABOGADOS

Provincia de Buenos Aires

Un compromiso solidario

Av. 13 N 821/29 • Piso 3 (1900) La Plata
Buenos Aires • Argentina
Tel: (0221) 439-3939 / 427-0204
info@cajaabogados.org.ar

 /cajaabogados

www.cajaabogados.org.ar



BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA MATRICULADOS CAMGR

UNA NUEVA PROPUESTA EN SEGUROS
PARA TU AUTO- COMERCIO- HOGAR-
ACCIDENTES PERSONALES CON
BENEFICIO HASTA 20 % OFF

CONTRATA LAS MEJORES COBERTURAS
AL MENOR COSTO DEL MERCADO CON
ATENCION PERSONALIZADA.
TE OFRECEMOS LOS MEJORES PLANES EN
SEGUROS DE VIDA Y AHORRO PARA VOS
Y TODO TU GRUPO FAMILIAR.

PROMO BIENVENIDA

SI AÚN NO SOS CLIENTE CON LA
CONTRATACIÓN DE TRES RODADOS, TE
BONIFICAMOS LAS POLIZAS DE
ACCIDENTES PERSONALES POR UN AÑO.

A PARTIR DE 5 VEHÍCULOS COBERTURAS
EN FLOTA CON DOS MESES BONIFICADOS
AL AÑO. COBERTURAS TODO RIESGO
HASTA 9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

ASESORATE LLAMANDO AL:
02337-4629595

O ACERCATE A NUESTRAS OFICINAS:
BOULEVARD EVITA 74, MORENO.
L a V de 9 a 17hs

 @GLBSEGUROS

 info@glbseguros.com.ar

 GLB SEGUROS

 www.glbseguros.com.ar



REVISTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Año VI - N° 12 - MAYO 2018

Idea y Asesoramiento

Dra. Cristina Santinelli

Presidenta del Departamento
de Publicaciones y Prensa

Secretario Académico

Dr. Carlos Campion

Diseño Gráfico

Joel Manoni

www.joelmanoni.com.ar

Redacción, Fotografía y Dirección Periodística

Mario Barboza

Responsable Comunicación
Institucional y Prensa de CAMGR

Impreso en Red Gráfica

www.red-grafica.com.ar, Tel. 0237-4626947

Colegio de Abogados

Concejal Alberto Rosset 341
e/ Av. Victorica y Tte. Camilli - Moreno Centro

Contacto

Tel.: (0237) 463-7996 - Mail: prensa@camgr.org

www.camgr.org
